"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2005

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. XV-0461-2005

E 026 F 081/2005

ASUNTO: INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL.

FECHA DE SANCION: 18 de mayo de 2005

LEGAJO QUE CONSTA (78) FOLIOS.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 026 FOLIO 081 AÑO 2005 Fecha de presentación 13-05-2005 hora 11:00

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 9-PE-05 (13-05-2005)

ASUNTO: Proyecto de Ley: — Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 16 de mayo de 2005

Comisión de: FOPyE

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

E 026 FOBI /2005

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA Nº 9 -PE-2005

SAN LUIS, 13 MAY 2005

Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el Proyecto de Ley para el Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial, para su tratamiento.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

BLANCA RENEE MENEVIA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 13-05-2005 Hora: 11:00
Fojas: CINCO (5)
FIRMA

LEGISLATIVO DIPUTADOS UIS
CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS FOLIO DESPACHO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY:

INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha abordado una ambiciosa política social reinvindicando los principios de la justicia social con la finalidad de atemperar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el país en su conjunto y cuyas consecuencias han impactado fuertemente sobre los sectores más sensibles de la sociedad.

Que en esa inteligencia y en una primera instancia se implementaron medidas orientadas a combatir el desempleo en la Provincia, hasta obtener una significativa e histórica reducción de los índices de desocupación.

Que con los mismos criterios y profundizando los lineamientos políticos trazados se entiende que resulta pertinente abocarse al tratamiento de una nueva etapa: la lucha contra la pobreza y la indigencia.

Que en consecuencia se hace necesario promover una recomposición de los salarios del sector público y de los beneficios emergentes de los planes sociales otorgados y administrados por el Gobierno Provincial, de modo tal que ningún trabajador de la Administración Provincial esté por debajo de los niveles de indigencia.

Que por el presente proyecto de Ley, se propone un incremento salarial para el sector público del diez por ciento (10%) sobre las remuneraciones brutas, normales y habituales que perciben los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

Que los agentes de la Administración Provincial, que aun aplicándose el incremento salarial dispuesto en este proyecto de Ley perciban un salario neto de bolsillo inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($777,34) incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto.

Esta suma es la fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), como nivel de pobreza e ingreso mínimo que una familia tipo (titular, esposo/a y dos hijos) debería gozar para cubrir los gastos de alimentación, servicios, educación y salud, correspondiente al mes de abril de 2005.

Que en idéntico sentido y con el mismo objetivo se propone un incremento del beneficio que perciben los trabajadores del Plan de Inclusión Social implementado por Ley N° I-001-2004 (5411), para los que se prevé un aumento de una suma fija de PESOS SESENTA ($60,-) equivalente al dieciocho por ciento (18%).

S.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

ALICIA BEATRIZ PORTELLA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

Que ello significa superar holgadamente los niveles que el propio Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sitúa como nivel de indigencia, con lo cual se complementa el cuadro y la vocación política del Gobierno de la Provincia y se da un duro golpe a la precariedad económica en que se encuentra sumido el país, situando a la Provincia de San Luis - una vez más - como una de las más importantes jurisdicciones preocupadas y ocupadas por atender y dar respuesta a las problemáticas sociales y al flagelo de la desocupación.

Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo Provincial remite el presente proyecto de Ley a la Honorable Cámara de Diputados a los fines de su tratamiento en sede legislativa.

C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Establecer, a partir del 1° de mayo de 2005, un incremento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10 %) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial incluido en todos los convenios y escalafones.

Art. 2°.- El incremento salarial dispuesto en el artículo anterior se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de abril del año 2005, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

Art. 3°.- Los agentes que, aún aplicándose el incremento salarial dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, perciban un salario neto inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 777,34), incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto. Dicha suma, no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el Convenio y/o Escalafón.

Art. 4°.- A los fines de la aplicación del suplemento establecido en el artículo 3 de esta Ley y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o dos cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare al trabajador.
En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de QUINCE (15) horas cátedra, el suplemento será aplicado en forma proporcional.

Art. 5°.- El adicional por antigüedad correspondiente al Escalafón General se calculará sobre el salario básico del Grado OCHO (8) del Escalafón General, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE ($ 315,00). Los adicionales por antigüedad y zona correspondiente al Escalafón Docente, se calculará con el porcentual que corresponda según los años de servicio, por el salario básico de la categoría y/o cargo que tuviere el agente.

Art. 6°.- A los fines de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por la Ley XV - 0385 - 2004 y respecto de aquellos

C.P.N. Alberto José Perez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o dos cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare al trabajador.

Art. 7°.- El incremento salarial previsto en esta Ley, mantiene el adicional de PESOS CIEN ($ 100,-) dispuesto por Ley XV-0400-2004 para aquellos agentes que percibieran dicho adicional al 30 de abril de 2005.

Art. 8°.- Los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley, tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, el incremento dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos.

Art. 9°.- Establecer un incremento del PESOS SESENTA ($ 60,-) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Plan de Seguridad Comunitaria.

Art.10°.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.

Art.11°.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Art. 2º inc. b) de la Ley VIII-0252-2004.

Art.12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

Art.13°.- Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente ley, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art.14°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

C.R.N. Alberto José Pérez
MINISTRO DEL CAPITAL-ECONOMIA
Gobierno de la Pcia. de San Luis

BLANCA NOEMI PEREYRA
Vice-Gobernadora
Provincia de San Luis

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

I.C.D. Nº 024 FOLIO 081 AÑO 2005 Fecha de presentación 11-05-05 (12:20 hs)

I.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Bloque UCR.

ASUNTO: Proyecto de ley

Adicional por Antigüedad de los Empleados Publicos

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 11 de mayo de 2005

Comisión de: F, O P y S

Fecha de despacho: 1 s/t.

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 18 de mayo de 2005

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

E 024 F 081/05

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Bloque UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

FUNDAMENTOS

Así como en los emprendimientos privados, sean estos productivos, comerciales o de servicios, se considera que el principal capital de los mismos está constituido por los recursos humanos con que cuentan, ya que ellos son el verdadero motor que los hace funcionar, lo mismo sucede con la Administración Pública, ya que el funcionamiento de la misma depende casi en su totalidad de los empleados públicos.

Efectivamente, los expedientes se forman, avanzan y se resuelven, por el trabajo de los empleados públicos, y son ellos quienes brindan atención, ordenan, archivan, limpian, asisten a los funcionarios, y en definitiva son quienes todo lo saben y todo lo resuelven. Existe un axioma irrefutable en la Administración Pública: *"Los funcionarios pasan, los empleados quedan"*.

El haber o sueldo o remuneración que percibe un empleado es la contraprestación dineraria por el trabajo realizado. Si el empleador exige cumplimiento a sus empleados, éstos tienen el derecho a percibir una remuneración justa y que la misma sea el resultado de una liquidación clara, transparente, inequívoca, y que no de lugar a errores o a que sea el fruto de la libre interpretación del liquidador de turno.

Para desarrollar un trabajo excelente en calidad y cantidad, el empleado no debe tener la permanente preocupación de que sus haberes estén mal liquidados, sino que debe tener la tranquilidad de que mes a mes percibirá lo que le corresponde y legítimamente se ha ganado. Y a la hora de cobrar no debe tener sorpresas, debe recibir el dinero resultante de una liquidación correcta, y no explicaciones de por qué no cobra lo que él considera correcto.

Desde el mes de mayo del año 2004 los empleados públicos de la Provincia de San Luis vienen reclamando por la incorrecta liquidación de la remuneración que les corresponde en concepto de antigüedad.

Resulta entonces imprescindible legislar respecto a la liquidación del adicional por antigüedad de los empleados de la Administración Pública. Le corresponde a este Poder del Estado Provincial, fijar la norma que establezca de un modo exacto la forma en dicho adicional debe liquidarse, y esa norma debe respetar el principio de la proporcionalidad con los haberes que el agente percibe, no pudiendo en modo alguno ser una suma fija por año de antigüedad, ni tampoco debe ser un valor igual para todos los agentes, porque de ser así, se estaría deformando la pirámide salarial o dicho de otro modo, se estaría nivelando hacia abajo los haberes de los agentes de la Administración Pública.

Por ello,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Art.1°.- A los agentes de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, comprendidos en el Art. 1°.- de la Ley N° XV-0390-2004 (5618 "R), con excepción de los mencionados en el Art. 2°.- de dicha ley, se les liquidará mensualmente un adicional por antigüedad.

Art. 2°.- El adicional por antigüedad se establece en un 4% sobre el total de la remuneración de revista del agente, entendiéndose por remuneración la suma resultante de lo que cobra como sueldo básico, más los adicionales y/o complementos de cualquier índole que el agente percibe en forma normal y habitual.

Art. 3°.- La suma sobre la cual se calcula el adicional por antigüedad establecido en el Art. 1°.- de la presente ley, no podrá ser inferior al salario mínimo vital y móvil fijado en el Art. 1°.- de la Ley N° XV-0385-2004 (5432 "R"), o al que lo sustituya.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá liquidar el adicional por antigüedad en la forma establecida en esta ley, a partir de las remuneraciones correspondientes al mes de promulgación de la presente.

Art. 5°.- De forma.

Jorge de Prado
Secretario Municipal
Municipalidad de Batavia S.L

FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis

José Héctor Molina
Diputado Provincial
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados - San Luis

Jorge Claparoy

FAJA JOSE LUIS
DIP UCR

LIC. LUIS O. VI CHEZ
DIPUTADO PROV. UCR
CAMARA DE DIPUTADO DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 11.05.05 Hora: 10.25
Fojas: 2 folio
FIRMA

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR Bloque UCR N° FOLIO

LETRA

AÑO

DESP. LEG. 115 FOLIO 105 AÑO 2005

ASUNTOS: Nota N°: 07/05-UCR de los Señores Diputados del Bloque UCR mediante la cual acercan Modificaciones al Proyecto de Ley N°: 024 F. 081/2005

San Luis, 16 de mayo de 2005
Nota N° 07/05 – UCR

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Dr. Carlos José Sergnese
S. / D.

Ref.: Expte. 024 - Folio 081 /05

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente el Bloque de Diputados Provinciales "UNION CIVICA RADICAL", se dirige a Ud. como autores del Proyecto de Ley correspondiente al expediente de la referencia, en el cual se omitieron tres palabras en el Art. 1°.- del mismo, por lo que se solicita la modificación de dicho artículo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°.- A los agentes de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, comprendidos en el Art. 1°.- de la Ley Nº XV-0390-2004 (5618 "R), con excepción de los mencionados en el Art. 2°.- de dicha ley, se les liquidará mensualmente un adicional por cada año de antigüedad.

Así mismo, solicitamos que la presente Nota sea incorporada al expediente mencionado en la referencia.

Sin más, saludamos a Ud. atte.

FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados -San Luis

José Héctor Molina
Diputado Provincial
Bloque U.C.R. -
Cámara de Diputados -San Luis

Lic. LUIS O. VILCHEZ
DIPUTADO PROV. UCR
CAMARA DE DIPUTADO DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

Jorge de Prado
Secretario Municipal
Municipalidad de Batavia S.L

TARA J. Luis
Dip UCR

OLAGARAY Jorge
DIP UCR

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias
Fecha: 15/05/05 Folio: 16/05/05
Destino: A conocimiento
Salió: / / Volvió / /
Archivo:
Firma

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 16-05-2005 Hora: 11:20
Fojas: UNA (1)
Firma

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

FOLIO 122

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 025 FOLIO 081 AÑO 2005 Fecha de presentación 11.05.05 - (10:25 hs).

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Diputados: Fidel Ricardo Haddad, Jorge Domingo José Hector Molina y Jorge Daniel Ologaray (Bloque UCR)

ASUNTO: Proyecto de ley

Asignación Familiar para hijos de los Empleados Públicos

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 11 de mayo de 2005

Comisión de: F.D.P.C.

Fecha de despacho: T.S/T

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 18 de mayo de 2005

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº .....

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

E 025 F 081/05

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Bloque UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

FUNDAMENTOS

Las asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública de la Provincia de San Luis, están fijadas en la Ley Nº I-0020-2004 (5611 "R") y específicamente el Art. 7º.- establece el monto a percibir por los agentes en concepto de asignación por hijo, en la suma de PESOS VEINTE ($ 20,00).

El valor de dicha asignación ha quedado totalmente desactualizado, debiendo mencionarse como referencia que los agentes de la Administración Pública Nacional cobran por el mismo concepto una suma tres veces superior, es decir un importe de PESOS SESENTA ($ 60,00).

Resulta entonces una obligación para esta legislatura actualizar el valor de la asignación por hijo, llevando el mismo al monto que cobran actualmente los agentes de la Administración Pública Nacional.

Por ello,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Art.1°.- Modifícase el último párrafo del Art. 7º.- de la Ley Nº I-0020-2004 (5611 "R"), el que quedará redactado de la forma siguiente: "El monto de la presente asignación será de PESOS SESENTA (60,00)".

Art. 2º- De forma.

Jorge de Prado
Secretario Municipal
Municipalidad de Batavia S.L.

FIDEL RICARDO HADDAD
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Departamento Capital
Cámara de Diputados - San Luis

...é Héctor Molina
Diputado Provincial
...oque U.C.R. -
...ara de Diputados - San Luis

Jorge Olapaw

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 11.05.05 Hora: 10:25
Fojas: 1 folio

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
07 SESIÓN ORDINARIA – 07 REUNIÓN – 18 DE MAYO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andres Alberto Vallone, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Gustavo Enrique Reviglio, Ricardo Arturo Rodriguez, Marcelina Jacinta Lucero de Brezzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Rendir justo homenaje a la figura del Coronel Juan Pascual Pringles. Expediente Nº 024 Folio 796 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Con fundamentos de las señoras Diputadas María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Conmemorar el 25 de Mayo de 1810, día que plasmo una marca perdurable a todos los argentinos. Expediente Nº 025 Folio 796 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 09-PE-2005, mediante la cual remite Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial. Expediente Nº 026 Folio 081 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 33 CS-2005, mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº I-0458-2005 referida a: Implementar en todo el territorio Provincial El Plan "Pago Fácil" en las Viviendas Sociales Construidas por la Provincia. Expediente Interno Nº 112 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones

1 - Nota S/N (12/05/05) del señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la sesión llevada a cabo el día 11 de mayo de 2005. (MdE 282 F. 40/05 Letra "D"). Expediente Interno Nº 111 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (12/05/05) del señor Pedro Godoy Muñoz Sub-Comisario de la Guardia Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día 11 de mayo de 2005. (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno Nº 113 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (09/05/05) del señor Comodoro Juan Alberto Macaya Jefe de la V Brigada Aérea mediante la cual agradece la asistencia a la ceremonia del XXIII aniversario del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno Nº 114 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – **PROYECTOS DE LEY:**

1 -Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente N° 024 Folio 081 Año 2005. Nota N° 07/05-UCR (16-05-05) de los señores Diputados del Bloque UCR, mediante la cual acercan modificaciones al proyecto de Ley N° 024 Folio 081 Año 2005 referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente Interno N° 115 Folio 105 Año 2005

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 -Con fundamentos de los señores Diputados Fidel Ricardo Haddad, Jorge De Prado, José Héctor Molina y Jorge Daniel Olagaray del Bloque UCR referido a: Asignación familiar por hijos de los empleados públicos. Expediente N° 025 Folio 081 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

1 -Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación referido a: Repudio e indignación por la inclusión de las Islas Malvinas Sándwich del sur y Georgias del Sur como territorio de ultramar al que se le aplicaría la Constitución prevista por la comunidad Europea y rechazar cualquier Resolución que implique jurisdicción sobre nuestras Islas instando al Poder Ejecutivo de la Nación a agotar toda instancia diplomáticas en defensa de nuestro territorio. Expediente N° 026 Folio 796 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 -Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un Hospital de Día en la ciudad de Juana Koslay. Expediente N° 028 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 -Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano; Carmelo Mirabile, Estela Beatriz Irusta, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre; Rosalinda Lucero de Garcés; Alberto Manuel Magallanes; Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, Gustavo Reviglio, Andrés Alberto Vallone del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP); José Roberto Cabañez del Bloque Lealtad y Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) referido a: Repudiar los actos violentos de barbarie, censura, intolerancia y discriminación ejercidos en contra de artistas y técnicos de la industria del Cine que trabajan en esta Provincia, amparados por la Ley N° VIII-0240-2004. Expediente N° 029 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI – **PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

1 -Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Dirigirse al Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Programa Legal, Técnico y Administrativo, Oficina Boletín Oficial, a los efectos de que informe en el plazo de DIEZ (10) días aspectos relacionados con el retraso en la publicación de decretos en el Boletín Oficial. Expediente N° 023 Folio 795 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – **PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:**

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Interpelar al señor Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales Don Sergio Freixes sobre diferentes aspectos relacionados con la justicia. Expediente N° 027 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 16 V°
DESPACHO LEGISLATIVO

VIII – DESPACHOS DE COMISIONES:

1 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Establece el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse durante el presente año. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 015 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 1° y 3° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 016 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 017 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 076 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial "Consejo de la Magistratura". Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese, y por la Minoría Diputado Jorge Osvaldo Címoli.

DESPACHO N° 018 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 018 – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA

5 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 077 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Declarar de Interés Provincial el "Torneo 2005 – Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 019 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

6 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 792 Año 2005 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 020 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 14 – UNANIMIDAD – **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 020 Folio 794 Año 2005 referido a: Gira al archivo expedientes por haber perdido vigencia. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 16-05-05 12:00 hs.

LEY N° XV-0461-2005
E 026 F 081/2005

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 174
DESPACHO LEGISLATIVO

DESPACHO LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRAFICA N°: 11

SESION ORDINARIA N°: 9

REUNION N°: 10

FECHA : 18-05-2005

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

En la ciudad de San Luis, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco, siendo las diez horas con veintidós minutos y, ocupando sus asientos en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-I-

-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Sergnese): Ruego, a los Señores Diputados les ruego que se ubiquen en sus bancas. Señores Diputados, con la presencia de 25 Señores Diputados..., perdón 26 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito al Señor Diputado Facundo Andrés Endeiza, representante del Departamento La Capital, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente.-

Sr. Presidente (Sergnese): Señores Diputados, se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 18 de mayo del 2.005.

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
07 SESIÓN ORDINARIA – 07 REUNIÓN – 18 DE MAYO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Andres Alberto Vallone, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Gustavo Enrique Reviglio, Ricardo Arturo Rodriguez, Marcelina Jacinta Lucero de Brezzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Rendir justo homenaje a la figura del Coronel Juan Pascual Pringles. Expediente N° 024 Folio 796 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Con fundamentos de las señoras Diputadas María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Conmemorar el 25 de Mayo de 1810, día que plasmo una marca perdurable a todos los argentinos. Expediente N° 025 Folio 796 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 09-PE-2005, mediante la cual remite Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial. Expediente N° 026 Folio 081 Año 2005.

FOLIO 194

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 33 CS-2005, mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0458-2005 referida a: Implementar en todo el territorio Provincial El Plan "Pago Fácil" en las Viviendas Sociales Construidas por la Provincia. Expediente Interno N° 112 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones

1 - Nota S/N (12/05/05) del señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la sesión llevada a cabo el día 11 de mayo de 2005. (MdE 282 F. 40/05 Letra "D"). Expediente Interno N° 111 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (12/05/05) del señor Pedro Godoy Muñoz Sub-Comisario de la Guardia Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día 11 de mayo de 2005. (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno N° 113 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (09/05/05) del señor Comodoro Juan Alberto Macaya Jefe de la V Brigada Aérea mediante la cual agradece la asistencia a la ceremonia del XXIII aniversario del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno N° 114 Folio 104 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PROYECTOS DE LEY:

1 -Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente N° 024 Folio 081 Año 2005. Nota N° 07/05-UCR (16-05-05) de los señores Diputados del Bloque UCR, mediante la cual acercan modificaciones al proyecto de Ley N° 024 Folio 081 Año 2005 referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente Interno N° 115 Folio 105 Año 2005
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 -Con fundamentos de los señores Diputados Fidel Ricardo Haddad, Jorge De Prado, José Héctor Molina y Jorge Daniel Olagaray del Bloque UCR referido a: Asignación familiar por hijos de los empleados públicos. Expediente N° 025 Folio 081 Año 2005.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1 -Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación referido a: Repudio e indignación por la inclusión de las Islas Malvinas Sándwich del sur y Georgias del Sur como territorio de ultramar al que se le aplicaría la Constitución prevista por la comunidad Europea y rechazar cualquier Resolución que implique jurisdicción sobre nuestras Islas instando al Poder Ejecutivo de la Nación a agotar toda instancia diplomáticas en defensa de nuestro territorio. Expediente N° 026 Folio 796 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 -Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un Hospital de Día en la ciudad de Juana Koslay. Expediente N° 028 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 -Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano; Carmelo Mirabile, Estela Beatriz Irusta, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre; Rosalinda Lucero de Garcés; Alberto Manuel Magallanes; Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, Gustavo Reviglio, Andrés Alberto Vallone del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP); José Roberto Cabañez del Bloque Lealtad y Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) referido a: Repudiar los actos violentos de barbarie, censura, intolerancia y discriminación ejercidos en contra de artistas y técnicos de la industria del Cine que trabajan en esta Provincia, amparados por la Ley N° VIII-0240-2004. Expediente N° 029 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI – PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 -Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Dirigirse al Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Programa Legal, Técnico y Administrativo, Oficina Boletín Oficial, a los efectos de que informe en el plazo de DIEZ (10) días aspectos relacionados con el retraso en la publicación de decretos en el Boletín Oficial. Expediente N° 023 Folio 795 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Interpelar al señor Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales Don Sergio Freixes sobre diferentes aspectos relacionados con la justicia. Expediente N° 027 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

VIII – DESPACHOS DE COMISIONES:

1 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Establece el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse durante el presente año. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 015 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

2 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 1° y 3° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 016 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 017 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4 – De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 076 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial "Consejo de la Magistratura". Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese, y por la Minoría Diputado Jorge Osvaldo Címoli.

DESPACHO N° 018 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 018 – MINORIA – AL ORDEN DEL DÍA

5 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 077 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Declarar de Interés Provincial el "Torneo 2005 – Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 019 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

6 – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 792 Año 2005 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 020 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 14 – UNANIMIDAD – **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 020 Folio 794 Año 2005 referido a: Gira al archivo expedientes por haber perdido vigencia. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

X - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Como en el Punto Romano I- Punto 1 y 2, hay proposición de homenajes, correspondería ... Tiene la palabra el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente. El Bloque del Movimiento Nacional y Popular, va a solicitar Señor Presidente, que se trate sobre tablas y en primer término, el Romano II-Punto 1, la Nota N° 09 del 2.005 del Poder Ejecutivo, que remite un Proyecto de Ley de Recomposición Salarial para toda la Administración Pública Provincial, y para todos los beneficiarios del Plan de Inclusión Social y Pasantes del Estado Provincial.

También; Señor Presidente, vamos a pedir tratamiento sobre tablas del Expediente N° 022-Folio 080 del 2.005, que establece el Sistema de Internas Abiertas y Simultaneas para los Partidos y Alianzas Electorales de la Provincia de San Luis.

También vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, de un Proyecto de Repudio a la Violencia contra la Ley del Cine y algunos Actores.

Estos temas, Señor Presidente, solicito de que se traten antes de las proposiciones de Homenajes, y por supuesto que se sometan a votación.

Sr. Presidente (Sergnese): O sea, usted está pidiendo una moción de orden que se cambie el orden, perfecto. Hay una moción de orden para que se cambie el orden, y previo, se traten los Proyectos de Solicitudes de tratamiento sobre tablas, y luego recién los Proyectos de Homenaje.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.-

Aprobado, hay tres votos en contra, o sea, **aprobado por dos tercios...**, dos votos en contra, perdón...

Sr. Zeballos: Dos votos en contra.

Sr. Presidente (Sergnese): Dos votos en contra. Aprobado por dos tercios.

Nadie hace uso de la palabra, le vamos a dar la oportunidad para que dé las razones de urgencia. Tiene la palabra el Diputado...

Sr. Zeballos: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, tiene la palabra, perdón está pidiendo la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración, que obra en el Sumario respectivo del día de la fecha, que obra en el Romano V-Punto 1. Y para solicitar, Señor Presidente, una moción de preferencia para que se trate en la Sesión posterior, sobre tablas, de dos Proyectos de Ley, que obra uno en la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur, es un Proyecto de Ley, cuyo Expediente es el número 378/034 del año 2.004, cuya titulación de la respectiva Ley dice lo siguiente: La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 25.551, estableciendo ...

Sr. Presidente (Sergnese): Diga el Expediente Diputado.

Sr. Zeballos: Y el siguiente Expediente es el número 404/043 del año 2.004, que obra en la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Algo más Diputado?.

Sr. Zeballos: Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Para que me quede claro, Diputado, usted solicito esto, una preferencia para la próxima Sesión, con o sin Despacho de Comisión.

Sr. Zeballos: Con Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Con Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señor Presidente, de acuerdo lo que planteamos en la Reunión de Comisión Parlamentaria, nuestro Bloque va a pedir para la Sesión del día de la fecha, el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que figura en el Sumario del día de la fecha, en el Romano IV-Punto 1 - Expediente Interno 115 - Folio 105 del año 2.005, Proyecto de Ley, por el cual se plantea el pago de un adicional por antigüedad de los Empleados Públicos. Y también voy a pedir el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley, que figura en el Romano IV - Punto 2 - Expediente N° 025 - Folio 081 del año 2.005, Proyecto de Ley por el cual se propone la modificación de la Ley de Asignaciones Familiares, variando el valor de la Asignación Familiar por Hijo. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Tiene la palabra el Diputado Flores.

Sr. Flores: Gracias, Señor Presidente. Es para pedir el Romano VII-Punto 1- Proyecto de Interpelación, dada la gravedad de los hechos ocurridos desde el Poder Ejecutivo, con respecto a la crisis Judicial. Proyecto de Interpelación al Señor Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Don Sergio Freixes, para que sea tratado de acuerdo al Artículo 147° del Reglamento Interno, de que se trate en la próxima Sesión con Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien. Si no hay más peticiones.

Tiene la palabra el Diputado Reviglio para dar las razones... **(Manifestaciones del Público presente)** Diputado Zeballos, por favor, dé las razones de urgencia de las peticiones del tratamiento..., por favor Diputado Reviglio, tiene la oportunidad para dar las razones de urgencia de las peticiones del tratamiento sobre tablas de los tres Proyectos..., de los dos Proyectos de Ley y el Proyecto de Declaración, que usted ha solicitado.

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente. Las razones de urgencia, Señor Presidente, del Proyecto de Recomposición Salarial, tienen que ver con la urgencia de mejorar la calidad de vida y el bienestar de cada uno de los Empleados Públicos de la Administración Provincial. También, Señor Presidente, con la urgencia de mejorar y de llevar a los beneficiarios de Inclusión Social y a los Pasantes a límites salariales o de beneficios, que lo saquen por la línea de la pobreza y de la indigencia. Esto, Señor Presidente, son las razones principales por las cuales merecen el tratamiento de inmediato de este Proyecto de Ley que tiene que ver con la Recomposición Salarial.

En cuanto al otro Proyecto de Ley, Señor Presidente, la urgencia tiene que ver con los plazos que ya están corriendo, para que se realicen las internas abiertas y simultaneas en la Provincia de San Luis: de igual forma como lo propone el Gobierno Nacional.

Y con respecto al Proyecto de Declaración, las razones de urgencia tienen que ver con que esta Cámara debe declarar de inmediato el repudio a todas las situaciones que se han podido observar en los distintos Medios de Comunicación, que tienen que ver con la violencia y la barbarie con la que han sido tratados algunos Actores; que han llevado a una situación de extrema violencia; que está Cámara no puede dejar pasar por alto. Esas, Señor Presidente son las razones de urgencia de los tres temas.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. En consecuencia vamos a someter a votación, lo voy hacer uno por uno.

Se somete a votación las solicitudes de tratamiento sobre tablas de **Romano II-Punto 1**, es un Proyecto de Ley, referido a: **"Incremento Salarial del Personal de la Administración Pública Provincial"**, Expediente N° 026-Folio 081-Año 2.005. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.- (Aplausos del Público Presente)

Aprobado por dos tercios..., perdón un solo voto en contra del Diputado Zeballos.

Se somete ahora a votación el Proyecto de Ley que está en **Romano VII-Punto 1**, que tiene Despacho N° 105 por la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 022-Folio 180- Año 2.005, Proyecto de Ley: **"Establece el Sistema de Internas Abiertas para la Elección de Candidatos a Cargos Electivos Provinciales, a realizarse durante el presente. año"**.

gpm **Graciela Patricia Miranda**

18-05-05 **- 10: 32 Hs.**

//////

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano-

-Así se hace

2 votos, perdón, Diputado Zeballos votó a favor, sí, no le vi la mano, discúlpeme, Címoli no..., **un voto negativo del Diputado Címoli. Aprobado por 2/3.**

Se somete ahora a votación el Punto Romano V – Punto 3, es un Proyecto de Declaración del Bloque Movimiento Nacional y Popular, y del Bloque Lealtad y, del Bloque Frente Lealtad Provincial, referido a repudiar los actos de barbarie, censura e intolerancia y discriminación ejercida en contra de artistas y técnicos de la Industria del Cine que trabajan en la Provincia, amparados por la Ley Romano VIII – 240/2004, Expediente 029 – Folio 797 año 2005. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

28 votos aprobado por 2/3 - Aplausos –

Se va a someter a votación ahora la solicitud de preferencia con Despacho de Comisión, solicitada por el Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación, del Romano V – Punto 1, es un Proyecto de Declaración en el Expediente 026 - Folio 796 - Año 2005. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace

10 votos, rechazado el pedido de preferencia, perdón, perdón Diputado,¿Es un pedido de tratamiento sobre tablas de esta Declaración, o era preferencia? Usted había pedido preferencia entendí yo, o está tratamiento sobre tablas?

Sr. Zeballos: Como moción de preferencia para la Sesión subsiguiente.

Sr. Presidente (Sergnese): Por eso, entonces la preferencia ha sido rechazada Diputado.

Se somete ahora a votación la solicitud de preferencia, también planteada por el Diputado Zeballos, del Expediente 378 - Folio 034 - Año 2004, Proyecto de Ley .

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

-Así se hace

10 votos, rechazado el pedido de preferencia.

Se somete ahora a votación la preferencia con Despacho de Comisión para la próxima Sesión o subsiguiente del Expediente 404 - Folio 049 - Año 2004, Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano

-Así se hace

10 votos, rechazado el pedido de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Haddad, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano IV – Punto 1 y 2, no se si lo va a hacer en forma conjunta o lo va a hacer por separado Diputado Haddad.

Sr. Haddad: No, por separado Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, entonces, Romano IV – Punto 1, es un Proyecto de Ley de el Bloque UCR, solicitando Adicional por Antigüedad a los Empleados Públicos en el Expediente 024 - Folio 081 - Año solicitando 2005, con una nota aclaratoria del 16/05, que está en el Expediente Interno 105 - Año 2005. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, bueno, en la Sesión de hoy, el Bloque Oficialista está proponiendo tratamiento sobre tablas... **(Manifestaciones de la barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Voy a pedir que por favor, dejen exponer para que se pueda tramitar correctamente esta Sesión. Gracias.

Sr. Haddad: El Oficialismo está proponiendo el tratamiento sobre tablas de una Ley de Aumento a los Empleados Públicos, y en ese Proyecto de Ley se hace alusión, precisamente, al

tema de la antigüedad. El tema de la antigüedad es un tema Señor Presidente, por lo cual la urgencia está demostrada en sí misma de que hoy deberíamos tratar ambos proyectos simultáneamente.

El tema de la antigüedad, es un reclamo que ya tiene exactamente un año de parte de los Empleados Públicos, porque se les está liquidando el 4% sobre 315$, en realidad, hay una Ley que dice que el Salario Mínimo, Vital y Móvil es 450$, ese 4% debería ser 18$ y no 12,60$ como se lo están liquidando, según el reclamo de los Empleados Públicos.

En realidad, nuestro Bloque ha estudiado este tema, y ha ido más allá, creemos inclusive que también hay un error en el reclamo, y es más lo que el Estado Provincial les está debiendo y les está pagando mal a los Empleados Públicos, porque ese 4% por antigüedad, se debe pagar sobre todo, la remuneración que un empleado cobra en su situación de revista...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, le voy a recordar que tiene la oportunidad para las razones de urgencia, no para explicar todo el proyecto.

Sr. Haddad: Yo conozco el Reglamento Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Bueno, entonces, si conoce el Reglamento Diputado, hable de lo que en este momento debe hablar, que son las razones de urgencia.

Sr. Haddad: Señor Presidente, es urgentísimo que se entienda por qué debe tratarse hoy, es lo que estoy explicando, estoy explicando por qué es urgente que se trate hoy, porque hoy se va a tratar sobre tablas una Ley donde se pretende, por una nueva Ley, pagarle mal la antigüedad a los Empleados Públicos, entonces, tengo que explicar cual es la diferencia, sino no se va a entender cual es la urgencia.

El 4% de antigüedad Señor Presidente, debe pagarse sobre todo lo que cobra como básico y adicionales en su situación de revista el Empleado Público por cada año de antigüedad, esta es la manera correcta de liquidar la antigüedad como se liquidan en todos los Convenios Colectivos de Trabajo que existen en la República Argentina, es decir, hoy, quien administra el Estado Provincial, le hace trampa a los Empleados Públicos a la hora de pagar la antigüedad, esto es lo que nosotros queremos corregir mediante la sanción de esta Ley que es imprescindible que sea tratada hoy sobre tablas, simultáneamente, con la Ley que está hablando del aumento Señor Presidente, ¿por qué?, porque la antigüedad debe ser un porcentaje por año de antigüedad, un porcentaje...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, la Diputada Morán le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente, no tengo problema que hablen los demás después.

Sr. Presidente (Sergnese): No le concede la interrupción, continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, ¿por qué tiene que ser un porcentaje por año de antigüedad? Porque toda suma fija lo que hace es achatar la Pirámide Salarial Señor Presidente que va en contra de lo que es la verdadera carrera del Empleado Público o de cualquier carrera laboral de un trabajador, sea en la actividad pública o privada. En base a los méritos, en base a los...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la conceden, tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: No tengo problemas que se debata, y que después hablen otros, después de que yo de las razones de urgencia Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): Está solicitando... por favor hagan silencio, Diputado Reviglio, ¿que quiere hacer, una moción?, está pidiendo la palabra para hacer una moción el Diputado Reviglio, perdón, porque no hablan dos minutos Diputados antes de que tenga que hacer esto?...

Sr. Haddad: ¿Señor Presidente, sigo en el uso de la palabra?

Sr. Presidente (Sergnese): Está en el uso de la palabra, veo que no quiere escuchar Diputado, no hay problema.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente, voy a continuar en el uso de la palabra...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, está en el uso de la palabra, le voy a aclarar, es muy probable que le hagan lugar a su petición, entonces, si usted quiere seguir hablando yo no tengo ningún problema, va a tener los cinco minutos y vamos a votar. ¿Quiere seguir hablando Diputado?

Sr. Haddad: Sí.

Sr. Presidente (Sergnese): Continúa en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Gracias Señor Presidente. Pese a las interrupciones, quería plantear Señor Presidente, de que me resulta fundamental, que con toda serenidad y tranquilidad, podamos analizar la situación del pago de el Adicional por Antigüedad, porque si no se entiende el concepto de lo que es un Adicional por Antigüedad, es imposible que podamos tener la serenidad para poder tomar una decisión correcta que afecta a los Empleados Públicos, no a los Legisladores, afecta al conjunto de los Empleados Públicos.

Por eso Señor Presidente, cuando yo plantee este tema en la Parlamentaria, no hubo ni respuesta respecto, del Bloque Oficialista, respecto a si aceptaban o no que sea tratado en forma conjunta, ni tampoco la hubo hoy antes de comenzar la Sesión, por eso no se que canal tomar, lo que me obliga Señor Presidente...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, se acaban de cumplir los cinco minutos, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley ////

S.M.D. **SONIA DAVILA**

18/05/05 **10:42 Hs.**

/// en forma conjunta y simultánea con el Proyecto de Ley de los Salarios, Romano IV Punto 1, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- **Así se hace –**

Aprobado por dos tercios.

Tiene ahora la palabra para dar las razones de urgencia, del Romano IV Punto 2, razones de urgencia Diputado.

Sr. Haddad: Sí Presidente, de todos modos esta Ley es muy corta, porque existe una Ley en la Provincia que fija los valores de las Asignaciones Familiares, en el caso de la Asignación por Hijo fija en 20 pesos, la Nación está pagando 60 pesos.

Estamos proponiendo la modificación de este artículo, para que se pague el mismo valor que la Nación, es decir que se pague 60 pesos por hijo. Es todo el contenido de la Ley así que el contenido de la ley es ese. Nada más

Sr. Presidente (Sergnese): En consecuencia vamos a someter a votación el Romano IV Punto 2, es una solicitud de tratamiento sobre tablas, para que se traten en forma conjunta los Expedientes que están en el Romano II Punto 1, y Romano IV Puntos 1 y 2, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- **Así se hace.**

Aprobado por dos tercios

Falta tratar el Proyecto, del Romano VIII Punto 1, del Bloque Corriente Federal, solicita una preferencia para la próxima Sesión, con Despacho de Comisión del Proyecto de Interpelación, vamos a someterlo a..., Romano VII Punto 1, Proyecto de Interpelación, Expediente N° 027, Folio 797/05, solicita preferencia con Despacho de Comisión para la próxima Sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

Así se hace-

10 votos, rechazada la preferencia.

En consecuencia, corresponde ahora pasar, en primer término, a tratar los temas pedidos sobre tablas y se van a tratar, se abre el debate para tratar en forma conjunta: Romano II Punto 1 Expediente N° 026, Folio 081/05 y Romano IV Punto 1 y 2; Expedientes 024 Folio 081/05 y

conjuntamente con la aclaratoria en el Expediente Interno N° 115 folio 105/05 y Expediente N° 025 Folio 081/05, se abre el debate tiene la palabra el Diputado Reviglio, del Bloque MNyP.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente, una vez más la Provincia de San Luis pone al recurso humano en su lugar, una vez más Señor Presidente, y por factores externos, es decir, por factores ajenos a la Provincia, el Poder Ejecutivo Provincial, se ve obligado a realizar una recomposición salarial, por cuestiones como la inflación y otros factores que han hecho caer el salario a límites por debajo de la línea de la pobreza y de la indigencia.

Esta situación, Señor Presidente, fue tomada por el Gobierno de San Luis, y apelando al ahorro, a la mayor recaudación...

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, alcáncele, al Diputado Zeballos, copia de la Versión Taquigráfica, cuando le pregunté si el Romano V Punto 1, pedía tratamiento sobre tablas o preferencia y la contestación que dio en el sentido de que pedía preferencia y se votó. Alcáncele la Versión Taquigráfica, al Diputado Reviglio, de ese párrafo en cuanto la tengan. Continúe en el uso de la palabra Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente, como decía anteriormente, por factores inflacionarios sobre todo, han empujado a los Empleados Públicos a que los haberes que actualmente cobran, estén algunos sobre el límite de la indigencia y la pobreza.

Esta situación, que es normal, en algunas otras provincias, como Jujuy, Salta, como la misma Ciudad de Buenos Aires, como la Provincia de Buenos Aires o como Santa Fe, y que tienen inmensos problemas con sus Empleados Públicos, que se ve diariamente en los Canales de Televisión, en los diarios, esta situación, Señor Presidente, ha sido tomada por el Gobierno de San Luis y basado en el ahorro permanente, en las mejores compras, en el aumento de la recaudación provincial, ha podido y, de hecho ha traído este Proyecto de Ley a este Poder Legislativo, ha podido establecer un aumento del 10 %, para todos los Empleados Públicos y para todos aquellos beneficiarios de Planes Sociales del Gobierno de San Luis.

Esta situación, Señor Presidente, realmente lo pone a San Luis, en el podio principal, dentro de lo que es el esquema salarial en la República Argentina, inteligentemente desde el Poder Ejecutivo, se ha podido establecer en base a los datos del propio INDEC que fija el límite de la pobreza y de la indigencia, en 350 pesos para la indigencia, y en 730 pesos, para la pobreza, inteligentemente, el gobierno de la Provincia de San Luis a fijado como mínimo para cualquier Empleado Público de la Provincia de San Luis 777,34 pesos, esto Señor Presidente, le permite a cualquier Empleado Público en base a informe oficiales estar sobre el límite de la pobreza, y también, Señor Presidente, fija para los empleados, para los beneficiarios de Plan de Inclusión Social y para los Pasantes un aumento de 60 pesos que le permitiría, que le permitirá cobrar, a

FOLIO 30

fin de mes, 390 pesos por cada persona, si lo tomamos solamente en una persona, esa persona está sobre el límite de indigencia, usualmente en la mayoría de las familias de San Luis hay dos integrantes o tres como beneficiarios del Plan de Inclusión Social, o como Pasante del gobierno Provincial, esto quiere decir, que si sumamos 390 por dos o por tres, se estaría sumando, en esa vivienda y en esa familia el límite de la indigencia y de la pobreza, sin ninguna duda.

Esto quiere decir, Señor Presidente, que la Provincia de San Luis, a partir de esta recomposición salarial, va a sacar a nuestros ciudadanos, a nuestros Empleados Públicos de los límites en la que hoy el 50 %, de la población de la República Argentina se encuentra.

A partir de ahora, Señor Presidente, ningún Empleado Público de la Administración Provincial, deberá cobrar menos de 777 pesos y ningún Pasante, ningún integrante del Plan de Inclusión Social, estará por bajo del límite de pobreza y sumados ///

I.R.T. Isabel Torino

18/05/2.005 – 10.52 Hs.

///

en la familia tampoco estarán por el límite de la pobreza.

Creo, Señor Presidente, que este Gobierno Justicialista una vez más está poniendo la bandera de la Justicia Social sobre cualquier otro interés; este Gobierno Justicialista, Señor Presidente, está permitiendo que los Empleados Públicos y aquellos beneficiarios vivan como la gente. Esto es lo que significa, Señor Presidente, este Proyecto de Ley, esta recomposición salarial, este aumento a los Pasantes y a los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Por eso, Señor Presidente, creo que este Proyecto de Ley, no solamente que es justo, es igualitario y beneficia a todos, no tiene ningún interés en algún sector, beneficia absolutamente a todos los Empleados de la Administración Pública Provincial, a todos.

Por eso, Señor Presidente, creo... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, quienes han venido a escuchar a los oradores, hagan silencio.

Sr. Reviglio: ... que aún de las posturas que puedan surgir de diferentes sectores, creo que éste es el camino, creo que éste es el camino por el cual se puede discutir... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**... Creo, Señor Presidente, que con este Proyecto de Ley también se está beneficiando a los Docentes, no es cierto que no beneficia a los Docentes.

Por eso, me parece, Señor Presidente, que cualquier discusión, cualquier discusión que se quiera hacer sobre los beneficios de esta Ley, debe hacerse en el ámbito donde corresponda. En este momento estamos tratando un beneficio absolutamente para todos, no para un sector.

Por eso, Señor Presidente, creo que con este Proyecto de Ley, que seguramente va a ser aprobado por Unanimidad, le estamos dando lugar a la Justicia Social, le estamos dando lugar a un trato justo para todos los Empleados Públicos de la Provincia de San Luis, sin sectorizar ninguna mejora salarial; creo que es un punto de partida desde el cual se puede dar cualquier discusión, pero de ninguna manera significa que vamos a sectorizar o igualar en el aspecto salarial.

Por ahora, nada más, Señor Presidente. **(APLAUSOS)**

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque está a favor de un aumento a los Empleados Públicos, pero está a favor de un aumento sin trampas, está a favor de un aumento que verdaderamente consagre la Justicia Social y no la injusticia social, que es lo que está pregonando este Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo. Porque este Proyecto del Poder Ejecutivo, evidentemente, a lo que está apuntando es a ir socializando el ingreso de los Empleados Públicos... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor, dejen que exponga el Diputado Haddad, hagan silencio, por favor.

Sr. Haddad: ... de tal forma de ir achicando la pirámide salarial y buscando que en definitiva todos terminen ganando prácticamente lo mismo, los que hacen mérito y los que no hacen mérito, los que tienen antigüedad y los que no tienen antigüedad, los que hacen una carrera administrativa y los que no hacen una carrera administrativa, todos van a terminar cobrando exactamente lo mismo, y esto es la desnaturalización de una carrera administrativa que va buscando, que debería, si realmente pregonara la Justicia Social... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor, si hacen un poquito de silencio seguramente va a terminar más rápido este tema.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Si esta Ley verdaderamente fuera una Ley encuadrada dentro de un Proyecto de Justicia Social, no estaría teniendo las trampas que esta Ley contiene... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor, tienen que permitir que los Diputados puedan exponer en el Recinto. Gracias, gracias.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Estaba planteando que si una Ley tiene que ver con los aumentos en las remuneraciones, tenemos que tener muy en claro de qué manera se fija la remuneración de un empleado y de qué manera va variando la remuneración del empleado, a medida que él va haciendo mérito, va ascendiendo, y a medida que él va teniendo más antigüedad. Eso es lo que esta Ley está tergiversando, y es una Ley que si bien tiene que tener la complacencia de los Empleados Públicos, porque les está aumentando el sueldo, tiene que tener también el repudio de los Empleados Públicos, que tienen que darse cuenta que el Gobierno les está tendiendo una trampa, que el Gobierno, a través de esta propia Ley les está tendiendo una trampa, toda vez que está desnaturalizando lo que es la carrera dentro de la Administración Pública, y esto, Señor Presidente, es una cuestión que si se quiere entender no es muy complicada de entender ¿Por qué? Porque fíjese que habiendo una Ley Provincial que establece que ningún empleado de la Administración Pública, o de cualquier Ente Privado, tendrá que ganar menos de cuatrocientos cincuenta pesos, fija el Salario Mínimo, Vital y Móvil en cuatrocientos cincuenta pesos, en el Artículo 5° de esta Ley se está hablando de una remuneración de trescientos quince pesos, para el Grado Ocho del Escalafón General; es decir, esto está planteando que sigue reconociendo valores inferiores al Salario Mínimo, Vital y Móvil. Entonces, dicen: 'bueno, vamos a llegar hasta un valor de setecientos setenta y siete'; y ahí viene la segunda trampa, Señor Presidente, cuando en el Artículo 3° están diciendo que para llegar a esa suma se va a tomar en cuenta, dice: **"Dicha suma no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial"**; entonces es una mentira esto, no es que van a ganar setecientos setenta y siete. Pero la cuestión se agrava, Señor Presidente, cuando se dice que este incremento se va a tomar a cuenta de pago de futuros aumentos, y peor aún cuando se considera que para llegar a esta suma se van a incluir las asignaciones familiares.

Señor Presidente, pero esto parece que estuvieran tomando a los Empleados Públicos por gente...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, no se la doy. **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede.

Perdón, advierto a la gente que está en el Palco, que si no guardan silencio me voy a ver obligado a tener que hacer retirar a aquellos que están interrumpiendo la Sesión, por favor. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Estaba planteando que al redactar esta Ley evidentemente el Poder Ejecutivo creo que está menospreciando a los Empleados Públicos, porque todos sabemos que la Asignación Familiar, por hijo, por esposa, por estudiante, por

FOLIO 334

discapacidad, no tiene nada que ver con los haberes que una persona cobra; la Asignación Familiar es, como su nombre lo indica, una asignación especial que debido a la cuestión familiar debe cobrar el agente; entonces, decir que se va a llegar a los setecientos setenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos, incluyendo las Asignaciones Familiares, evidentemente esto no es más que una trampa, toda vez que una persona que tiene cinco, siete, ocho o diez hijos, en definitiva, va a estar muy lejos de estos setecientos setenta y siete pesos, y solamente va a llegar a ese valor por estar sumadas sus Asignaciones Familiares; esto, Señor Presidente, de ninguna manera puede ser esgrimido en aras de la Justicia Social, la Asignación Familiar no forma parte del haber de nadie.

Cuando se habla del Adicional por Antigüedad, Señor Presidente, que cuando tratemos en particular el Artículo 4° vamos a hacer la comparación entre este artículo y nuestro Proyecto de Ley, que lo cambia sustancialmente, se va a entender de que se está planteando, en el Artículo 4°,

///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

10-05-05 – 11:02 Hs.

/// tal como lo viene pagando hace un año a los Empleados Públicos, el 4% de Trescientos Quince Pesos; entonces gane lo que usted gane, le van a pagar el 4% de Trescientos Quince Pesos por año de antigüedad. Eso no hay convenio...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Pinto le solicita una interrupción .

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, tiene nuevamente la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: No hay Convenio Colectivo que pague de esta manera la antigüedad, nunca la antigüedad puede ser una suma fija. En realidad, en las escalas salariales, las sumas fijas no deben existir; lo que deben existir son: salarios mínimos, salarios fijados por categorías y todo lo demás debe ser porcentual, cualquier adicional debe ser un porcentual de lo que la gente gana, sea este porcentual por antigüedad, por título, por mérito...**(Manifestaciones de la Barra)** por el concepto que se pague un adicional...**(Manifestaciones de la Barra)**

Solamente ... **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): A los compañeros que están en el palco, ¡por favor! **(Manifestaciones de la Barra)** ¡Por favor!, pero ustedes no tienen derecho a hablar...**(Manifestaciones de la Barra)** Perdóneme, perdóneme, puede que no les guste lo que está diciendo el Diputado Haddad; pero, van a tener que aceptarlo porque es un Diputado y tiene derecho a hablar, pero van a tener que escuchar...**(Manifestaciones de la Barra)** Pero van a tener que escuchar.

FOLIO 341

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, estaba planteando para los que quieren entender que cualquier adicional que se pague en una remuneración, esto es un concepto global de lo que es una remuneración, ¿qué es el sueldo?, ¿qué es la remuneración?, ¿qué son los haberes de un empleado de cualquier tipo?; es la contraprestación dineraria que ese agente recibe de un trabajo que realiza; este concepto de remuneración, significa que en base a una valoración que puede tener con la capacitación, con la antigüedad, con los méritos que ha llevado adelante, va fijando diferentes escalas salariales, cada vez que alguien quiere poner una suma fija, lo que está haciendo es achatando esa Pirámide Salarial y equilibrando para abajo, ajustando para abajo, esto es lo que yo llamo **"injusticia social",** Señor Presidente, todo adicional debe ser pagado porcentualmente a los haberes que la gente tiene; es una mentira, es una falsedad, es una trampa pagar cualquier adicional como una suma fija; y, eso es lo que esta ley una vez más...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, la Diputada Viviana Morán le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, tiene la palabra el Diputado Haddad. **(Manifestaciones de la Barra)** ¡Por favor!. Tiene razón, el Diputado está usando un tono alto justamente por el rumor; si hacen un poquito de silencio seguramente va a poder hablar en un tono más bajo y no va a tener dificultades en su garganta.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente; entonces, tomando el hilo de lo que estaba planteando de lo que es el concepto de remuneración, en nuestro Proyecto de Ley que se trata simultáneamente, nosotros planteamos un axioma irrefutable de la Administración Pública y es que los funcionarios pasan, pero los empleados quedan. Por eso, a la hora de que un Legislador vaya a legislar respecto a la remuneración de un Empleado Público, debe hacerlo independiente de cualquier bandería política; la remuneración, los salarios, los sueldos de los Empleados Públicos no tienen que ver con cuantos votos cada Legislador va a poder conseguir, no tiene que ver con cuan simpático o cuan antipático le va a caer a los Empleados Públicos el texto de la ley; tiene que ver, con que el Legislador debe legislar de acuerdo a derecho y debe legislar de acuerdo a lo que es justo, la forma en que se debe liquidar la remuneración de los Empleados Públicos, porque los Legisladores están cuatro años en sus bancas y se irán, los funcionarios serán removidos tantas veces como el titular del Poder Ejecutivo quiera, lo que siempre se quedan son los Empleados Públicos, son para ellos para quiénes se debe legislar con justicia. Señor Presidente; este es el concepto que debería entenderse y esto es lo que hemos venido a

Folio 351

defender desde esta banca y en este Recinto, Señor Presidente. **(Manifestaciones de la Barra)** Y hoy, Señor Presidente, no se quiere...**(Manifestaciones de la Barra)** hoy no se quiere, Señor Presidente, reconocer de que bajo la mascarada de un aumento de un 10%, lo que se está haciendo es estar tendiendo una trampa a esos Empleados Públicos que se van a quedar, cuando los funcionarios que tienden la trampa se vayan, ellos les van a dejar la trampa puesta y se van a ir; y los que se quedan son los Empleados Públicos, Señor Presidente, **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Por favor!...**(Manifestaciones de la Barra)** ¡Por favor! Diputado Haddad, el Diputado Cano le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, Diputado Cano.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, por eso nosotros planteamos en los fundamentos de nuestro Proyecto de Ley, Presidente, que si el empleador exige cumplimiento a sus empleados, estos tienen el derecho a percibir una remuneración justa y que la misma sea el resultado de una liquidación clara, transparente, inequívoca y que no de lugar a errores, o a que sea el fruto de la libre interpretación del liquidador de turno; que es lo que hoy pasa en esta provincia, Presidente, porque si hay una gran cantidad de Empleados Públicos reclamando que desde mayo del año pasado, les están pagando, le están pagando Doce Pesos con Sesenta por año de antigüedad, en lugar de pagarles Dieciocho, es porque evidentemente la legislación no es clara y no es justa y no es inequívoca. Nosotros, para evitar de quién hace la liquidación pueda interpretar la ley, estamos proponiendo y lo veremos en el momento de tratar específicamente el artículo que tiene que ver con la antigüedad, que es el Art. 4°, de que manera..., no quedan dudas de cómo se liquida la antigüedad; se toman todos los conceptos que constituyen la liquidación, todos los haberes, lo que está en la columna de la izquierda del recibo de sueldo, todos los haberes que tiene y a esto se le aplica el 4% por cada año de antigüedad, esa es la manera correcta de liquidar la antigüedad, Señor Presidente.

Entonces, ¿qué podemos decir, Presidente?, que en general estamos de acuerdo con que se aumenten los sueldos, nosotros el concepto general de aumentar los sueldos que tampoco vamos a compartir ese magro 10%, no tiene nada ver este 10%, si comparamos en los últimos años cuales han sido los índices de inflación y cuales han sido los aumentos de los Empleados Públicos de la Provincia de San Luis, no guarda ningún tipo de relación, Señor Presidente, **(Manifestaciones de la Barra)**

FOLIO 364

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Por favor!, Señores Diputados, ¡por favor! **(Manifestaciones de la Barra)** Perdón, formalmente advierto a los compañeros que están en la barra, si continúan interrumpiendo la Sesión, me voy a ver obligado a aplicar el Reglamento, ¡por favor! escuchen, dejen que el Diputado exponga, tiene derecho de hablar media hora, ¿pueden aguantar media hora de silencio?. **(Manifestaciones de la Barra)** ¡Por favor!, si volves a abrir la boca, te voy a hacer retirar del Recinto.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Haddad, con la aclaración que ha pedido una interrupción el Diputado Vallone y la Diputada Viviana Morán y el Diputado Pinto, ¿les concede la interrupción?.

Sr. Haddad: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, y fíjese que para que se compruebe la veracidad de lo que estoy planteando y para que se pueda entender mejor, vamos a tomar lo que el propio Ministerio del Capital intenta explicarnos, a través del Diario de la República, contratando una página entera, que por supuesto la cobra el Señor Gobernador porque el Diario es de él; y da una serie de ejemplos, y en esta serie de ejemplos está quedando absolutamente patentizada la injusticia social, Presidente, ¿por qué?, porque si nosotros llegamos a mayo del 2.005 con una determinada escala social, ///

N.R.B.de C. **Nery R.B. de Córica.**

18-05-05 - 11.12 Hs.-

///// que es el fruto del trabajo que durante años han desarrollado los Empleados Públicos, que eso ha ido creando que los haberes de cada uno existan determinados rubros, que destotalicen un haber a cada empleado, que es el fruto de su carrera administrativa, el fruto de la antigüedad, y el fruto de la capacitación que ha tenido. No se puede ahora por el texto de una ley, intentar destruir esa Pirámide Salarial.

Y fíjese que en la página 3 de el Diario de ayer, en este espacio publicitario que publica el Ministerio del Capital. Están demostrando que para algunos, el aumento era el 10%, para otros del 28,16, para otros el 53,7%, para otros es de 36,79; entonces evidentemente, esto está demostrando, Señor Presidente, que la intención del Poder Ejecutivo con este aumento, que no es un aumento igual para los haberes de todos los Empleados Públicos, lo que está buscando es achatar la Pirámide Salarial e igualar para abajo, que es lo que nosotros estamos oponiéndonos en este momento, Presidente, a que se iguale para abajo, nosotros consideramos que los aumentos tienen que ser proporcionales a lo que la gente gana, y que si el piso debe aumentarse, debe aumentarse el piso y proporcionalmente aumentarse los haberes de los que están por

encima del piso, no aumentar el piso y dejar a los que están apenas pasando el piso en el valor que están, porque esto es un Injusticia Social, Señor Presidente , si alguien gana 778 y el otro gana 400, no se le puede aumentar 370 pesos a unos, para que lleguen a 777 y a otros dejarlos en 778. Esto es Injusticia Social, Señor Presidente, si al que está en 400 se le va a subir el 50 o el 60% lo mismo debe subírsele a todos los Empleados Públicos, Señor Presidente.

(Manifestaciones del Público presente)

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Sí, Presidente. **(Manifestaciones de la barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor. Yo le aseguro que si baja un poquito el tono, lo escuchamos igual. Tiene la palabra Diputado.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Entonces es muy claro que hoy el Gobierno de la Provincia, lo que está planteando no es un aumento proporcional a los que los agentes están ganado como merito de su trayectoria. Lo que está buscando simplemente, es darle una miseria a los de arriba y aumentarles a los de abaja para que queden todos iguales, o sea, se está buscando socializar los ingresos destruyendo la carrera del Empleado Público; pregunto, ¿cuál es el incentivo para un Empleado Público que tiene más antigüedad, que se quiere capacitar, que quiere ascender, que quiere ir subiendo en la Carrera Administrativa?.¿cuál es el incentivo, si sabe que después quedándose donde está le van a aumentar el sueldo hasta equiparlo con el que está más arriba ¿qué es lo que está haciendo este aumento, Presidente?, esto es lo que está diciendo el Ministerio del Capital en este espacio publicitario, no lo estoy inventando yo, los números lo está planteando el propio Ministerio del Capital, están buscando de qué manera pueden equilibrar hacia abajo, igualar hacia abajo, dejar a los que hicieron méritos, se capacitaron, tienen antigüedad, trabajaron en la Administración Pública, lo dejan prácticamente donde está, le dan una miseria del 10% y, a los que están abajo les suben el 50% para que queden todos iguales, Presidente, estos números presentados por el Ministerio del Capital son demasiados claro...

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Haddad, el Diputado Pinto, nuevamente le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede, Diputado Pinto. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Esto con mucha publicidad escrita, oral o televisiva, pero puede disfrazar de otra cosa, Presidente. Este Proyecto de Ley, es un Proyecto de Ley, que nosotros estamos de acuerdo con el concepto global del aumento; lo que estamos planteando, Señor Presidente, es la forma en

que el Poder Ejecutivo está planteando este aumento, porque creemos que la forma es un Proyecto de Ley de Injusticia Social, está buscando destruir la carrera de los Empleado Público, y eso es a lo que nosotros ...

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, nuevamente.... Diputado Haddad, nuevamente en uso de la palabra. Le recuerdo Diputado Haddad que lleva 25 minutos, le pido que en estos últimos 5 minutos redondee su posición, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Entonces creo...

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, vuelvo a repetirle a los Compañeros, aunque no les guste, tiene derecho el Diputado a exponer, escúchenlo, después le van a contestar. Tiene la palabra el Diputado.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Este es evidentemente un Estado rico, un Estado al cual le sobra la plata.

No coincido con lo plateado por el Presidente del Bloque Oficialista...

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor..., no puedo lograr que se queden cayado cinco minutos, cinco minutos.

(Manifestaciones de la barra. "Que no provoque", "sigue provocando ...")

Sr. Presidente (Sergnese): Está bien, perdóneme, el Diputado tiene derecho Constitucional a poder exponer en este Recinto, y ustedes están obligados a escuchar en silencio.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sí, tiene que hablar media hora...

(Manifestaciones de la barra)

Diputado Haddad, redondee estos últimos cinco minutos.

(Manifestaciones de la barra)

Por favor, no voy a aceptar que insulten a los Diputados, no voy aceptar que los agravien.

Tiene la palabra Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Estaba planteando que consideramos que para que los aumentos se den de la forma debida, de la forma justa, de la forma que corresponde a un Empleado Público, que a hecho una carrera, que se ha capacitado, y que ha llegado a tener una determinada antigüedad en la Administración Pública, ¿por qué?, por su Jefatura habrán pasado cientos de Funcionarios, y ellos han permanecido en ese lugar, esa liquidación para que sea hecha en forma justa, el dinero existe, Presidente, esta es la otra parte importante. No comparto

FOLIO 394

lo que decía el Miembro Informante del Bloque Oficialista, de que es debido a una buena administración o debido a los ahorros, ya hemos analizado el Presupuesto en este Recinto, esta Provincia tiene mil millones de Presupuesto, doscientos los recauda la Provincia, ochocientos vienen de la Nación, les sobra la plata a esta Provincia, Señor Presidente, alcanza para pagar todos los aumentos como corresponden, yo creo que si hoy se despilfarra dinero en el Cine, o se despilfarra dinero en un torneo de Ajedrez, es porque la plata para aumentarle el 20, el 30, el 40 o el 50%, es también ésta, no se le puede aumentar el 10 a uno y el 53% al otro, le buscaremos el 53% a todos los Empleados, y el dinero está, no es que haya dinero para aumentar este magro 10 % para algunos y el 50 para otros, porque se haya ahorrado dinero, no es cierto, Señor Presidente, no es esa la situación económica de la provincia.

Entonces, de qué depende esto, de la voluntad política del Poder Ejecutivo, y creemos que no hay voluntad política del Poder Ejecutivo, para dar un aumento proporcional, igual, equivalente a todos los Empleados Públicos. Sí hoy el Gobierno está reconociendo que tiene empleados que están cobrando muy por debajo de los limites que fija el INDEC o el Gobierno Nacional, de aquellos 777$ y, para llevarlos a ellos a ese valor, tienen que aumentarles el 50%, deberán todos hacer el mismo aumento, Señor Presidente, pero el gobierno no tiene la voluntad, y sí tiene el dinero, eso es lo que estamos planteando, esto es lo que entendemos nosotros por Justicia Social, Señor Presidente, y esto es lo que estamos defendiendo en la ley, no nos oponemos al aumento del Empleado Público, queremos que sea un aumento justo, que sea un aumento equitativo para todos los Empleados Públicos. Nada más por ahora, Señor Presidente.

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. ¿Ningún otro Diputado solicita el uso de la palabra?.

Tiene la palabra el Diputado Címoli.

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Címoli: Señor Presidente, voy a votar a favor esta ley, porque más allá de las diferencias que podamos tener, en relación de la forma de cómo se pretende implementar, y el momento y los motivos por el cual se dicta esta ley, entendemos que, cualquier beneficio para los Empleados Públicos no puede ser rechazado por ninguno de los Diputado de esta Cámara.

Me quedan solamente algunas dudas, ////

gpm Graciela Patricia Miranda

18-05-05 - 11: 22 Hs.

/////

de aquellos que tuvieron la oportunidad de conversar con el Ministro del Capital, como es el Bloque del Movimiento Nacional y Popular, me puedan aclarar lo que tiene que ver con la redacción del artículo 8°, porque me parece que el artículo 8° en la medida que si no hay propuesta del tratamiento en general y en particular, en forma conjunta con el Movimiento Nacional y Popular, esto lo podríamos dejar para después, en caso de que se trate en particular, de manera separada, no se cual va a ser la propuesta del Movimiento Nacional y Popular.

El artículo 8° dice lo siguiente: **Los Convenios y Escalafones a la fecha de sanción de la presente Ley, tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro, por imperio de normativas o acuerdos particulares, el incremento dispuesto por la presente Ley, tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos.**

Realmente, no lo veo muy claro a este artículo, y sí lo que estoy viendo, es la posibilidad que en el futuro, a partir de alguna norma que se establezca un aumento o una ..., o que algún sector del Estado recupere derechos perdidos en la administración pública, la discusión y el logro del recupero de esos derechos, implique que ya han tenido el pago previo como consecuencia de esta Ley, esto quiere decir, que tratando aumentos futuros a la ley que hoy esta Legislatura está por sancionar, me parece que es un artículo que desde el Movimiento Nacional y Popular, que han conversado con el Ministro del Capital, deben necesariamente aclarar, porque sino esto va a ser la herramienta que el gobierno va a usar en el futuro cada vez que se establezca un mecanismo de incrementos hacia adelante. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Zeballos. Van a hablar primero los Presidentes de Bloque, después que terminen los Presidentes de Bloque, les doy la palabra a todos los otros Diputados.

Sr. Zeballos: Señor Presidente, en primer lugar no voy a compartir los argumentos esgrimidos por el Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, en cuanto a que dice que en esta provincia hay Justicia Social; yo puedo decir que en esta Provincia no hay Justicia Social porque hay millones de pesos destinados para la Ley de Cine, hay millones de pesos destinados ... **(Manifestaciones de la barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Zeballos, la diputada Viviana Morán le solicita una interrupción.

Sr. Zeballos: No.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la conceden diputada Viviana Morán. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Hay millones de pesos destinados para un futuro próximo de un Campeonato Mundial de Ajedrez, que es de público conocimiento... **(Manifestaciones de la barra)**

FOLIO 417

Sr. Presidente (Sergnese): Está en el uso de la palabra Diputado Zeballos, por favor, Diputado Zeballos vaya al tema en cuestión, estamos hablando del aumento de Ley. **(Manifestaciones de la barra)** Por favor, les reitero que si ustedes los demoran, el tiempo que se los interrumpan, se los voy a otorgar después, tiene derecho a hablar media hora, aunque sea lo que ustedes opinen. Tiene la palabra el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Hay millones de pesos destinados para..., como vulgarmente los jóvenes dicen, para la joda en esta provincia, y a mi me gustaría modificar en su totalidad, por eso es que estoy por la negativa de esta Ley, porque me hubiese gustado modificar el artículo 1° y que el Aumento o el Incremento Salarial de dicha Ley, que establece un 10% de los Aumentos Salariales de los Empleados Públicos fuese un 25% y no un 10%, me hubiese gustado que esta Ley en su artículo 9° donde dice: **Establecer un incremento de $60 para la gente del Plan de Inclusión Social, dijera 120$ para la gente del Plan de Inclusión Social para que se les pueda pagar lo que hoy se denomina el Salario Mínimo, Vital y Móvil**, y me hubiese gustado...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, la Diputada Mabel Leyes, el Diputado Pinto y el Diputado Cabrera le solicitan una interrupción.

Sr. Zeballos: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede. Tiene la palabra nuevamente el Diputado Zeballos.

Sr. Zeballos: Me hubiese gustado que esta Ley fuera modificada en su totalidad, es por eso Señor Presidente, que voy a solicitar una moción para que esta Ley vuelva a la comisión de origen Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Zeballos, le quiero aclarar que la moción que usted está pretendiendo introducir en este momento, es manifiestamente improcedente, porque por unanimidad de esta Cámara se decidió prácticamente tratar la Ley; lo que usted está planteando no es una moción, es una reconsideración de una decisión tomada por más del 2/3 de esta Cámara, es manifiestamente inadmisible. ¿concluyó Diputado?

Sr. Zeballos: Sí, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Cabrera, perdón, estoy mirando y no me levantan la mano Diputado, por eso no se la doy. Tiene la palabra el Diputado Domingo Flores.

Sr. Flores: Gracias Señor Presidente. – **Manifestaciones de la barra -**

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, por favor compañeros. Tiene la palabra el Diputado Domingo Flores Dutrus.

FOLIO 424

Sr. Flores: Gracias Señor Presidente. – **Manifestaciones de la barra -** Este proyecto Señor Presidente enviado por el Poder Ejecutivo, genera un aumento, **"aumento",** ya que los agentes saben que no es un aumento real, sino que se continúa en lo que se denomina una Recomposición Salarial del Agente, del Agente de la Administración Pública.

Es muy bueno y estamos totalmente de acuerdo, que los que tienen menores ingresos en la Administración Pública, equiparen los mismos sobre los límites de pobreza estipulados... – **Manifestaciones de la barra –**

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Pueden hacer silencio, por favor? Por favor, por favor, hagan silencio. Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Flores.

Sr. Flores: Gracias Señor Presidente, decíamos que es muy bueno que los que tienen menores ingresos equiparen los mismos sobre los límites ////

S.M.D. **SONIA DAVILA**

18/05/05 **11:32 Hs.**

/// de pobreza estipulados; por otra parte, en todos los años se ha desmejorado a la gente que cuenta con experiencia, capacitación y años de servicio. La carrera administrativa en sus grados de categorías definían un estado de la gente por el cual tomó responsabilidades importantes llegando incluso, al grado más alto a ocupar los cargos de Director.

Una política no acorde a perfeccionar en capacitación e ingresos económicos a los Empleados Estatales, ha logrado disminuir la brecha que antiguamente existía entre el recién ingresado a la administración y el que ya tiene sus años y su experiencia en la misma. Es así que esta brecha en el año '87 era de 1 a 7, en el año '94 se disminuyó la brecha de 1 a 4, en el año 2.000 de 1 a 3, llegando en este año a casi estar en paridad, a casi no existir diferencias.

Independientemente de estas apreciaciones estamos de acuerdo en que los compañeros trabajadores, que menos ingresos perciben logren superar la línea de pobreza, pero ello no implica que dejemos de lado los justos reclamos y también beneficiaran en el tiempo a todos los Agentes de la Administración Pública, consideramos que el artículo 1° de aumento del 10 %, es correcto, no se entiende porque las personas o los agentes que cobraban menos de los 777,34 la gente que cobraba 400 pesos se le da un aumento del 10 % y además en el mismo momento se llega a 770, directamente abría que hacerlos llegar a los 770 sin incluir ese 10 %, y que ese aumento hubiera sido del 15 ó 20 % para todos los empleados de la Administración Pública, porque el dinero está **(Manifestaciones de la barra)...**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor.

Sr. Flores: Los agentes de la Administración Pública lo saben y la ciudadanía en general sabe que existe este dinero para poder generar un aumento mayor **(Manifestaciones de la barra).**

FOLIO 431

Precisamente en el artículo 3° de la Ley se habla de la salida de la línea de pobreza llegando a los 777,34 pesos. **(Manifestaciones de la barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor. Haga uso de la palabra Diputado.

Sr. Flores: Gracias Presidente. Como no sabemos si se va a poder llegar al tratamiento en particular de esta Ley, creemos que en este artículo 3°, se dice que se incluyen las Asignaciones Familiares, no se deberían incluir, debería decir en este artículo **"excluidas las Asignaciones Familiares";** y esto es porque si no traería problemas en el futuro próximo, cuando los agentes por edad cumplida y sus hijos, por ejemplo, tengan que dejar de percibir ese beneficio, además en el mismo artículo 3°, habla de una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto, y punto seguido, dice que dicha suma no será tomada en cuenta, que creo que incluso hay un error de redacción, porque es bonificable o no es bonificable, esto los agentes de la Administración lo saben, dice bonificable, punto seguido, no será tomado en cuenta.

Con respecto al artículo 5°, no se entiende porque se pretende ratificar en la ley el básico mínimo, **(Manifestaciones de la barra),** cuando esto se encuentra estipulado en la vieja Ley N° 5.198 de revisión actual Ley Romano XV actual 397, se hace mención de este básico de 315 creemos, porque el artículo 6° habla de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil. Que este Salario básico mínimo debería tomarse como Salario Mínimo Vital y Móvil, debería decir el presente artículo **" la suma de pesos cuatrocientos cincuenta",** y a partir de ahí tener en cuenta el 4 % adicional por antigüedad que llegaría de 12,60 a 18 pesos, el cual no generaría tanto gasto a la Administración Pública, de un aumento de 40 pesos para aproximadamente 8.000 agentes lo que en el año sería una suma de dos millones de pesos para el empleador **(Manifestaciones de la barra),** por eso proponemos en este artículo, que el Salario Básico Mínimo o sea de 450 pesos **(Manifestaciones de la barra)** si no se hiciera así..., necesita el Poder Ejecutivo aumentar el Salario Básico Mínimo, de una Ley de esta Legislatura. (**Manifestaciones de la barra)**

El artículo 7° del Proyecto de Ley, deja afuera de los $100 establecidos por la Ley Romano XV – 0400 – 2004, porque continúa diciendo para aquello agentes que percibían dicho adicional al 30 de abril de 2.005, creemos que ese artículo debería donde hacer referencia al número de Ley, para que cualquiera que pudiese ingresar a la Administración Pública a partir de la fecha, también pueda percibir el adicional de los $ 100 y no queden discriminados.

Como se está tratando todo en conjunto, con respecto al adicional, por hijo, dispuesto en el Proyecto de Ley de la UCR, de dar los $60 como está en la Nación, creemos que los hijos de nuestra provincia no pueden estar discriminados, que en la Nación sean $60 y en San Luis estemos en $20, queremos equiparar estas cargas porque la Asignación por Hijo del empleado

FOLIO 464

Esta suma es la fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), como nivel de pobreza e ingreso mínimo que una familia tipo(titular, esposo/a y dos hijos) debería gozar para cubrir los gastos de alimentación, servicios, educación y salud, correspondiente al mes de abril de 2005."

Yo digo, si esta voluntad, sacrificio, del Poder Ejecutivo no es Justicia Social, y no es buscar la tranquilidad de la familia sanluiseña ¿Qué es?. Yo creo que como toda Ley siempre, y toda intención es perfectible, pero en este caso es un gran esfuerzo, yo creo que muchos de los bien intencionados, Empleados Públicos, Docentes, y los otros rubros que atañe esta Ley, saben agradecer y saben reconocer. Nada más, Señor Presidente. **(APLAUSOS)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor.

Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Flores. Lleva veintitrés minutos, Diputado, así que le pido que trate de redondear en estos últimos minutos.

Sr. Flores: Gracias, Señor Presidente. Decíamos que continuaremos, como hemos presentado distintos Proyectos de Ley para poder favorecer al Plan de Inclusión, para que realmente pueda tener la dignidad, sus aportes previsionales... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)...** Como consideramos que es trabajo, creemos que debe tener sus remuneraciones acordes a lo que significa trabajo. Por eso, vamos a continuar con la presentación de Proyectos que hagan que los compañeros tengan los aportes previsionales que corresponden, Salario Mínimo, Vital y Móvil, y una Obra Social que realmente cubra completamente sus necesidades de salud, que se puedan capacitar, que tengan condiciones dignas de trabajo, que puedan así proteger a su familia y mejorar económicamente; y no he hecho otra cosa que mencionar los derechos del trabajador que obedece a la Doctrina Justicialista.

En una palabra, Señor Presidente, que la Justicia Social se cumpla como corresponde... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, por favor... **(LA BARRA ENTONA LA MARCHA PERONISTA)** ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

18-05-05 – 11:52 Hs.

///

Sr. Presidente (Sergnese): ¡Por favor!, ¡Por favor, hagan silencio!.

Nuevamente en el uso de la palabra el Diputado Flores.

Sr. Flores: Sí, con esto termino, Señor Presidente... **(Manifestaciones de la Barra)** en una palabra que la justicia social se cumpla...**(Manifestaciones de la Barra)** se cumpla como corresponda...**(Manifestaciones de la Barra)** no realizando parches, que no solucionan los

FOLIO 471

problemas de fondo, ni atienden a los justos derechos de los compañeros trabajadores y menos apelando de un momento electoral, para realizar estos aumentos que solo logran traer mayor confusión. Creemos que la verdadera justicia social que defiendan al trabajador...**(Manifestaciones de la Barra)** que defienda al trabajador y no al gobernante de turno. Muchísimas gracias, Señor Presidente. **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. ¡Por favor!.

Tiene ahora la palabra la Diputada Nora Estrada.

Le pido al Dr. Estrada que me reemplace un segundo en la Presidencia.

Está en el uso de la palabra la Diputada Nora Estrada.

-Cambio de Presidencia- Asume el Dr. Estrada -

Sra. Estrada: Gracias, Señor Presidente, el Bloque Lealtad Peronista, adelanta el voto afirmativo al Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, conocido como el de **"Aumento General de Salarios";** adherimos también a los fundamentos enviado por el Poder Ejecutivo, a los fundamentos que han ido expresando los compañeros del Movimiento Nacional y Popular; solamente agregaremos que nadie desconoce que la pobreza se la clasifica ahora, como aquellos que están bajo el límite de la indigencia o el limite de la pobreza, los que son pobres y los que apenas ganan como para satisfacer las necesidades básicas; no es una clasificación que a nosotros los Peronistas nos guste, pero es la realidad con la que nos están manejando. Sabemos que esta Ley de Aumento General de Sueldos, igual que cualquier otro aumento general, no satisface las aspiraciones de cada uno de los trabajadores en sus situaciones particulares, sabemos también que en este tipo de aumento puede haber quiénes más se beneficien y quienes menos se beneficien; pero ante la realidad económica, ante la desesperación de mucha gente que no puede llegar a satisfacer las mínimas necesidades, se impone el concepto de la solidaridad y la solidaridad, en este tema, no significa, ni más, ni menos, que distribuir y mejorar a aquellos que menos tienen aún a costa de los que más tienen. Este concepto de la solidaridad, es un concepto profundo que nos llega a nosotros muy hondo en nuestro sentimiento Peronista y, que está unido indefectiblemente al principio de la Justicia Social, nadie puede dudar que una de las políticas de estados fundamentales del actual Gobierno de la Provincia es el de la Justicia Social y su claro ejemplo, o el ejemplo más demostrativo es el Plan de Inclusión Social...**(Manifestaciones de la Barra-Aplausos)**

Este aumento, propuesto por el Poder Ejecutivo para toda la Administración Pública, para los compañeros y no compañeros que integran el Plan de Inclusión Social, para las personas que integran el Plan de Pasantías Provinciales, Seguridad Comunitaria y demás que pudieran beneficiarse, no hacen nada más que ratificar la decisión política del Gobierno de la Provincia de

FOLIO 44

Administrativo sea de $60 y no de $20 **(Manifestaciones de la barra),** pida por favor Señor Presidente un poco de silencio...

Sr. Presidente (Sergnese): Por favor, hagan un poco de silencio para que se pueda escuchar la exposición del Diputado Flores. Tiene la palabra el Diputado Flores.

Sr. Flores: En el artículo 8° de la presente Ley, del presente Proyecto de Ley, hay una inquietud del Bloque Movimiento Ciudadano, donde habla de incrementos en el futuro y donde se debería poner plazos en ese caso, y no queda claro de que aquellos incrementos salariales, de aquellos que se efectivizan en el futuro, por imperio de normativas o acciones de particulares. ¿Qué significa esto? Que el Estado puede **(Manifestaciones de la barra),** el Estado debe, debe garantizar que se aumente, hacia todos los empleados en un principio de igualdad **(Manifestaciones de la barra)** que me parece que tendría que consultarle a los funcionarios del Ministerio del Capital, porque me parece que habría un error de redacción ///

I.R.T. Isabel Torino

18/05/2.005 – 11.42 Hs.

///

o no se sabe cómo interpretar este artículo...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Flores: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Flores: No, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): No se la concede.

Tiene la palabra el Diputado Flores.

Sr. Flores: "... el incremento -sigue diciendo el artículo- **dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos"**, o sea que los futuros aumentos van a tener el descuento de este aumento, los futuros aumentos no van a ser tan reales. **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

Respecto al Artículo 9°, estamos totalmente de acuerdo con que los compañeros trabajadores sean beneficiados con algún aumento, como es el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, el Programa Provincial de Pasantías, el Plan Provincial de Forestación y el Plan de Seguridad Comunitaria, ahora, esto no nos va hacer desistir de la lucha por la dignificación de los mismos... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)...** Esperamos que esta Cámara logre aprobar un Proyecto que existe en la Comisión de Industria, sobre la creación de micro-emprendimientos productivos y cooperativas de trabajo, que llevarían a dar un paso adelante en la dignificación del trabajador... **(MANIFESTACIONES DE LA BARRA)**

FOLIO 454

Por otro lado, consideramos que el Plan de Inclusión, Pasantías, Seguridad Comunitaria y Forestación, es trabajo, por lo tanto el Estado deberá garantizar los derechos del trabajador; por eso, continuaremos con el reclamo, la lucha y la presentación de los Proyectos que hay, que los compañeros logren tener los aportes previsionales que correspondan...

Sra. Lobos: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado Flores: la Diputada Teresita Lobos Sarmiento le solicita una interrupción.

Sr. Flores: Sí, Teresita, se la concedo.

Sr. Presidente (Sergnese): Se la concede. Tiene la palabra la Diputada Teresita Lobos Sarmiento. **(APLAUSOS)**

Sra. Lobos: Le agradezco, Señor Presidente. En realidad, no era mi intención hablar, pero lo voy a decir.

Generalmente, cuando dentro del Recinto de la Cámara se alzan las voces de los que luchan y tienen que administrar una Administración Pública, como es en el caso de nuestra Provincia, generalmente la oposición canta los versos que nunca los puede aplicar, no los puede aplicar ¿Por qué? Porque son oportunidades políticas y que como nunca el electorado... **(APLAUSOS)...** como nunca el electorado les da la posibilidad de ser mayoría, y de esto conocemos de tiempos **"A"**, generalmente el discurso que se alza es el que no se puede hacer.

Pero yo, si la Presidencia me permite, quisiera leer el objetivo, o algunos de los objetivos que el Ejecutivo ha vertido en los fundamentos del Proyecto, y ahí nos está explicando el esfuerzo que hace y la voluntad de Justicia Social que pone en este caso.

Sr. Presidente (Sergnese): Está autorizada a leer. Breve, Diputada.

Acerque el micrófono, Diputada, por favor.

Sra. Lobos:

"Que en consecuencia se hace necesario promover una recomposición de los salarios del sector público y de los beneficios emergentes de los planes sociales otorgados y administrados por el Gobierno Provincial, de modo tal que ningún trabajador de la Administración Provincial esté por debajo de los niveles de indigencia.

Que por el presente Proyecto de Ley, se propone un incremento salarial para el sector público del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre las remuneraciones brutas, normales y habituales que perciben los trabajadores de la Administración Pública Provincial.

Que los agentes de la Administración Provincial, que aun aplicándose el incremento salarial dispuesto en este Proyecto de Ley perciban un salario neto de bolsillo inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 777,34) incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto.

FOLIO 484

San Luis de distribuir más equitativamente los recursos que tiene el Estado; es por eso, que nosotros entendemos que más allá de alguna injusticia que pudiera crearse con esta ley, estamos beneficiando directamente, a aproximadamente el 23% de los empleados provinciales, o mejor dicho los estamos beneficiando más a ellos que a otros, estoy hablando de cerca de Tres Mil Empleados Públicos, que van a comenzar a partir del 1° de Mayo a cobrar el mínimo, Setecientos Setenta y Siete Pesos, con Treinta y Cuatro Centavos; vuelvo a ratificar, el voto afirmativo de la bancada. Y si esta Cámara decidiera tratar en general en principio y en particular, cada uno de los artículos que componen el Proyecto de Ley iremos fundamentando artículo por artículo, si así se diera la situación.

Pero simplemente, para contestar algunas preguntas o algunas dudas, que se han planteado en este Recinto, como el caso del Artículo 8°, que creo que lo planteó el Diputado Címoli, donde específicamente se habla de los docentes, es oportuno aclarar que el proyecto deja a salvo cualquier negociación colectiva o paritaria, que pudiera llevarse a cabo o que se esté llevando a cabo en el principio; casualmente, el Art. 8° preserva el derecho que pudiera emerger de esa negociación colectiva. **– Cambio de Presidencia, asume nuevamente el Dr. Sergnese -**

También, se ha citado acá que se están dilapidando los ingresos o los bienes del Estado, se cito la Ley de Cine, por ejemplo, que es posiblemente el ejemplo más reciente; y yo digo, es cierto se está invirtiendo en el cine, se está invirtiendo en una Industria de Cine, se está procurando crear fuentes de trabajo porque la verdadera...**(Manifestaciones de la Barra-Aplausos)** porque la verdadera política y la principal política de un gobernante debe ser crear fuentes de trabajo, estamos apuntando a crear fuentes de trabajo nos guste o no nos guste el proyecto...**(Manifestaciones de la Barra)** Pero también seguimos haciendo inversiones, porque aquí es muy fácil decir que se les aumenta poco a los Empleados Públicos y se dilapida en otro sentido, y no es cierto eso, estamos invirtiendo en fuentes de trabajo, estamos haciendo inversiones en obra pública, hacemos inversiones en el tema de salud, seguimos haciendo inversiones en el tema educación; estamos gobernando y distribuyendo los recursos del Estado con el único objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia y de crear la fuente de trabajo que es la solución definitiva. Nada más, Señor Presidente. **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada. **(Manifestaciones de la Barra-Aplausos)** Como ningún otro Presidente de Bloque, ha solicitado la palabra, les voy a dar ahora la palabra a los Diputados que la van solicitando, pero les recuerdo que tienen diez minutos... **(Manifestaciones de la Barra)** cada uno.

Tiene la palabra el Diputado Cabrera. **(Manifestaciones de la Barra-Aplausos)**

FOLIO 47

Sr. Cabrera: Señor Presidente, hoy nos encontramos debatiendo una ley enviada por el Poder Ejecutivo Provincial que es nada más, ni nada menos, que reivindicar los principios de la Justicia Social y de consolidad la Justicia Social de nuestra provincia, en el marco de un país, de nuestro país, la República Argentina, en donde casi todas las provincias se encuentran debatiendo la pobreza y la indigencia, la desocupación y la falta de recurso para la subsistencia de las familias; y en donde cada mesa de ese más del 50 o 60% del total de los argentinos, debaten como deben hacer para darle de comer a sus hijos o para que sus hijos estudien, ///

N.R.B.de C. **Nery R.B. de Córica.**

18-05-05 - 12.02 Hs.-

//// o para que sus hijos tengan una vivienda digna, una salud digna, o puedan tener una cultura, o el deporte al alcance para el desarrollo de sus hijos y de sus familias.

Una Argentina, en donde vemos en cada esquina, hombres y mujeres desesperados pidiendo trabajo, con Planes Nacionales que solamente el Estado Nacional le otorga 150 pesos para mantener 4, 5, 6 ó 10 hijos, donde vemos, donde vemos que la violencia se ejerce porque reclaman comida para sus familias.

Entonces, Señor Presidente, viendo la crisis que tiene nuestro país y que también afecta a nuestra provincia, no será hora de que todos los Dirigentes de la Provincia, no solamente el Justicialismo, el Movimiento Nacional y Popular se pongan en la vereda del diálogo, del consenso para buscar los caminos, para que San Luis continué con el crecimiento, el progreso y el desarrollo, y es muy fácil para algunos Diputados cambiar el discurso.

Pero nuestra Provincia desde el año 2.003. pensó, nuestro Gobernador, el Doctor Alberto Rodríguez Saa..... **(Manifestaciones y aplausos de la barra)** cuál era la salida en el marco de la crisis galopante, del hambre y de la miseria que vive nuestra Argentina; entonces, se creó el Plan de Inclusión Social, para que cada hombre y cada mujer tuviera la posibilidad de poder darle de comer a su familia. Y del catorce por ciento de desocupación en la Provincia, bajamos al tres por ciento, y hoy podemos decir, que fortalecemos y levantamos aún más alta la Bandera de la Justicia Social, porque en nuestra provincia, solamente tenemos....**(Manifestaciones de la barra y aplausos)** solamente tenemos el 1,2% y pretendemos tener el 0% de desocupación; con la Industria del Cine, que son las Industrias sin humo, consolidando a nuestros Artistas y a la cultura de la Provincia de San Luis, porque eso también, es generar trabajo; la Industria del Cine o la Industria sin humo que es a lo que apunta el Gobierno Provincial, el Doctor Alberto Rodríguez Saa para nuestra provincia. **(Manifestaciones de la barra y aplausos)**

Entonces, hablar que entramos en la nueva etapa, para abocarnos y para luchar contra la pobreza y la indigencia, debemos debatirlo con el corazón en la mano, pensando en lo que menos tienen,

FOLIO 504

entonces, Señor Presidente, cuando el Poder Ejecutivo Provincial, e inclusive anunciado por el Señor Gobernado, dice: **"vamos a aumentar el 10% a todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial, a todos por igual".** Y cuando dice: hay casos de Empleados Públicos que están por debajo de los niveles de indigencia o de pobreza, que nosotros..., el INDEC, que es un Instituto Nacional, que lo maneja el Poder Ejecutivo Nacional, no lo manejamos nosotros, dice: tan fríamente esto, y que a nosotros nos duele tanto como Peronistas. También debemos decir que a través de esta ley, no solamente se hace Justicia Social, que quizás todos querramos más, pero también tenemos que dejar en claro, Señor Gobernador, que esto, cuando el Poder Ejecutivo plantea el aumento del 10% , lo hace con recursos genuinos, pese a que el Estado Nacional con el silencio cómplice de muchos dirigentes de la Oposición, no reclaman sobre los mil treinta y dos millones que nos adeudan.

Señor Presidente, nadie va a ganar menos de setecientos setenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos, que esto sumado al 10% le significa al Estado Provincial un poco más de, sesenta y seis millones al año; esto va directamente al bolsillo de los trabajadores, pero también a los Comerciantes y a todo el círculo virtuoso, económico de nuestra Provincia. **(Manifestaciones y aplausos de la barra)**

Por el mes, por el mes de mayo del año pasado, cuando el Poder Ejecutivo aumentó de dos pesos y pico que estaba, por año de antigüedad a doce con sesenta, significó un poco alrededor de treinta por ciento de aumento en ese sentido, que fueron unos sesenta y dos millones. Es decir, que en el año 2.004 y 2.005 estamos hablando de más de ciento veinte millones de pesos que van de aumento de una u otra forma al bolsillo de los trabajadores.

Quiero, Señor Presidente, expresar, que esta Provincia tiene un modelo propio y tiene la posibilidad de poder con sus recursos aumentar el 10% a los trabajadores, que nosotros de una vez por todas, el Oficialismo y la Oposición debe estar en un mismo camino, que es el camino del progreso y de la consolidación de todos los Puntanos.

La Justicia Social, no solamente se realiza con la Obra Pública, con los sueldos al día, porque ahora, cada trabajador del Plan de Inclusión va a poder cobrar trescientos noventa pesos, y si sumamos que normalmente hay dos en cada familia; esto significa que van a estar por encima de los niveles, y van a poder vivir mucho mejor, y con mejor dignidad, y con mejor futuro para él y para sus hijos.

Señor Presidente, simplemente quería expresar esto, a los efectos de poder aportar a este proyecto, que es, sin ningún lugar a dudas, la consolidación de la Justicia Social que todos los puntamos queremos para nuestra provincia.

(Manifestaciones y aplausos de la barra)

FOLIO 514

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra, para que se queden tranquilos, primero el Diputado Pinto, luego el Diputado Cano, luego la Diputada Viviana Moran, el Diputado Vallone, la Diputada Jacinta Lucero de Bressano.

Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Hemos escuchado en este Recinto, que se achica la Pirámide Salarial, que el gobierno tiende una trampa, nada más alejado de la realidad. Yo me pregunto, como puede ser, que se digan estas cosas, cuando lo que estamos haciendo, es saliendo de los limites de pobreza que tenemos en algunas familias que viven en la Provincia de San Luis; y evidentemente hay quienes sostienen esta postura, les falta el más común de los sentidos, que es el sentido común.

Y nos vienen a decir, y nos vienen a enseñar, de que nosotros podríamos pagar más, y yo me pregunto: ¿cuánto pagan los que critican, en los lugares donde ellos gobiernan?, ¿cuánto pagan en Catamarca, en el Chaco, en Santiago del Estero?, ¿cuánto es lo que le pagan, a esos Argentinos?. Por que aquí en San Luis tenemos una Oposición, pero parece que no salieran a recorrer la Argentina, parece que no conocieran lo que pasa en otras Provincias, aún en algunas provincias administradas por justicialistas.

Nosotros, Señor Presidente, creemos que con esta Ley hacemos Justicia Social, pero desde la Oposición nos dicen que esto es Injusticia Social; y yo desde esta banca, les digo, que lo que ellos hacen es incoherencia política, Señor Presidente. ////

gpm Graciela Patricia Miranda

18-05-05 - 12: 12 Hs.

////

Dicen que el gobierno puede pagar más, y es cierto que a lo mejor podríamos pagar más, pero les redoblo la apuesta a estos dirigentes que nos critican por esta Ley que venimos a sancionar hoy en este Recinto Señor Presidente, porque yo me pregunto ¿cuántas veces nos han acompañado ellos?, estos señores de la Oposición que quieren pagar más, ¿cuántas veces nos han acompañado a Buenos Aires para reclamar los legítimos fondos que le adeuda la Nación al pueblo de la Provincia de San Luis?,¿cuántas veces nos han acompañado? ¿cuánto hacen ellos por San Luis?, no pueden ser tan malos Señor Presidente. Tenemos que querer un poquito más a San Luis, no importa quien gobierne, tenemos que recuperar los fondos para la felicidad de nuestro pueblo. Nosotros vamos a seguir defendiendo un solo interés, el interés del pueblo de la Provincia de San Luis, es por eso que voy a adelantar mi voto afirmativo en general y en particular con esta Ley.

Atacan la Industria del Cine, cuando la Industria del Cine genera puestos de trabajo genuinos; atacan el Torneo de Ajedrez, porque no quieren que nos conozcan en el mundo, no quieren la publicidad de todas las obras que se han hecho en esta gestión de gobierno; y digo Señor

FOLIO 524

Presidente, y esto lo digo con mucha humildad, seguramente a algunos dirigentes me parece que les falta recorrer un poco más los barrios más humildes que tenemos aquí en San Luis, y ahí van a entender de que no estamos achicando la pirámide salarial.

Que un grupo familiar necesita $777 mínimo para vivir, esto es lo que estamos tratando de explicar Señor Presidente, entonces, ¡claro!, evidentemente para algunos dirigentes que cobran varias veces más que ese monto, resulta que ahora tenemos que darles 20-30-50% y vuelvo al punto central, ¿cuántas veces nos han acompañado a nosotros a golpear las puertas de la Nación, para reclamar los fondos?, no Señor Presidente, van a golpear las puertas de la Nación para pedir que intervengan la Provincia de San Luis, estos son los demócratas que tenemos en esta Legislatura, y repito, la única posibilidad que tienen de sentarse en un sillón, y no es el de la Casa Radical, en la 9 de Julio una cuadra antes, por la misma mano, la única forma que tienen es con un golpe institucional.

No generan propuestas, no generan alternativas, ¡claro!, es muy fácil venir acá a decir que tenemos que pagar más y, cuanto pagan en las provincias que administran ellos Señor Presidente, ¿cuánto es el importe que pagan?, entonces yo me pregunto, cómo se puede ser tan malo Señor presidente, cómo puede ser que no tengamos el más común de los sentidos, que es el sentido común y que no querramos defender un solo interés que es el interés del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más por el momento y muchas gracias. – **Aplausos** –

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Manuel Salvador Cano.

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente, nuevamente en San Luis damos muestra de gobernar con Justicia Social, en un país devastado con el 16% de desocupación, mientras en San Luis como se dijo anteriormente, tenemos menos del 1 y ½%, 1,2%.

En San Luis durante 20 años se han construido escuelas, hospitales, rutas, y no podemos hacer más, porque la Nación nos debe mil treinta y seis millones de pesos, responsabilidad del Gobierno Radical golpeó con el caos en la Nación.

Digo, las exposiciones de la Oposición que hemos escuchado han sido netamente de corte electoralistas, en un año de elecciones Señor Presidente, pero no han presentado un proyecto serio de Recomposición Salarial, sin un estudio profundo como corresponde, y luego, lo más fácil es decir, a nosotros nos gustaría de que se hiciera una Recomposición Salarial mejor; creo que nosotros en principio hemos dado un aumento de acuerdo a la realidad existente en nuestra Provincia y en el país, pero lógicamente esto no sirve para la Oposición, que lo único que hace es desestabilizar y no construir con imaginación ni con ideas como corresponde, inclusive, el radicalismo olvida que en el tema de la antigüedad, el año pasado descongelamos la antigüedad,

FOLIO 534

y casualmente ellos votaron en contra, no se si se acuerdan en ese sentido, cuando estaban anarquizando la Cámara de Diputados.

En cuanto al Cine y al Ajedrez Señor Presidente, que son hechos importantes para la provincia, que le genera recursos genuinos, que insertan a la provincia en el contexto mundial, que son hechos extraordinariamente positivos, y que tiene el Ejecutivo todo el derecho de llevar adelante este tipo de políticas porque esta reforzada por el 90% de los votos de la Provincia de San Luis. – **Aplausos –**

Yo no entiendo, es la primera vez que se está en contra de un aumento, es una cosa de locos, yo no lo puedo entender, yo no puedo entender por qué no dignificamos al pueblo, dejando a un lado las filosofías partidarias y nos pongamos directamente a la cabeza del pueblo porque sino el pueblo se va a poner a la cabeza de nosotros. – **Aplausos** – Por eso Señor Presidente, el camino que debemos seguir es el camino del progreso, el camino del trabajo, el camino que lleve a la dignificación del pueblo. Por eso, convoco a la Oposición que nos acompañen en esta Ley para lograr definitivamente la felicidad del pueblo. Gracias Señor Presidente. – **Aplausos** -

Sr. Presidente(Sergnese): Tiene ahora la palabra la Diputada Viviana Morán. Voy a aclarar a los Diputados que han pedido el uso de la palabra, además de la Diputada Viviana Morán, los Diputados Vallone y Jacinta Lucero, si nadie más solicita la palabra, luego va a cerrar el Miembro Informante, perdón, ¿quién más? Magallanes, Bridger. Repito, han solicitado el uso de la palabra además de la Diputada Viviana Morán, Vallone, Jacinta Lucero de Bressano, Magallanes y Bridger.

Tiene la palabra la Diputada Viviana Morán.

Sra. Morán: Gracias Señor Presidente. He pedido la palabra por razones muy obvias, que es la defensa de un proyecto provincial que nos abarca a todos. Pero en especial para aclarar, porque se habló de la Asignación por Hijo, y yo creo que el monto que da la provincia es más que suficiente, esto significa, no que sean suficientes los $20, comparados a los de $60 que da la Nación, sino que me parece que los Diputados de la Oposición se han olvidado que en la Nación se pagan únicamente 12 conceptos en las remuneraciones, a cambio, en nuestra provincia, se pagan 22 conceptos, estos 22 conceptos, aparte de ser la gran diferencia con la Nación, y me voy a referir a ellos, además de la Asignación por Hijo, se paga también en nuestra provincia y no así en la Nación, por ejemplo, Asignación por Cónyuge, Asignación por Nivel Inicial, Asignación por Escolaridad en EGB, Asignación por Escolaridad en EGB de Hijo Discapacitado, ////

S.M.D. **SONIA DAVILA**

18/05/05 **12:22 Hs.**

/// Asignación por Escolaridad de Polimodal, Asignación por Escolaridad en Polimodal de Hijo Discapacitado, Escolaridad por Hijo en Escolaridad Superior, Asignación por Hijo en Escolaridad Superior Discapacitado, Asignación por Familiar a cargo, esto significaría, por ejemplo, que en el núcleo familiar haya una persona, por ejemplo, un anciano o una persona de la tercera edad y también se le paga cuando se la declara a cargo, como así también, se pagan por ejemplo, Asignaciones Complementarias por Vacaciones, por ejemplo, esos son los casos y las diferencias que hacen a que en realidad tengamos en nuestra Provincia, una mayor y mejor remuneración a nivel nacional. Creo que son argumentos más que suficientes como para rebatir la poca argumentación, a favor de la argumentación del aumento entre 20 y 60 pesos.

Así mismo tenemos que decir, que yo no entiendo, como más allá de las correcciones que posteriormente se hicieron en el Proyecto original, que presenta la UCR hablaba de una Asignación por Antigüedad, obviamente, que con la corrección eso se ve distinto, pero en un primer momento, debimos leer que la asignación se le daba únicamente, por antigüedad, a todo empleado que no tuviera nada de antigüedad o treinta y cinco años, por lo tanto había una diferencia abismal, está bien, después se corrigió, es lógico, uno puede llegar a corregir un Proyecto, pero es o no significa, Señor Presidente, que este proyecto sea viable, y creo que con este proyecto estamos haciendo un homenaje a los trabajadores, estamos haciendo un homenaje a la solidaridad con la gente del Plan de Inclusión, con la gente **(Aplausos)** de Seguridad Comunitaria, con la gente de Pasantías y con la gente de Forestación.

Creo, Señor Presidente, que tenemos que entender, que así también, el esfuerzo que hace el Poder Ejecutivo es inyectar, y yo voy a hablar mes a mes porque vivimos el día a día, la inyección de dinero al circuito económico financiero de la Provincia mensualmente, con este aumento, van a ser cinco millones y medio de pesos mensuales que van a estar en la calle, en poder no solamente de los trabajadores sino a su vez de la patronal también. Gracias Señor Presidente.

(Aplausos)

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene ahora la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente, en verdad voy a ser muy breve porque lo más importante es que podamos votar este Proyecto. Pero hay algunas cuestiones que no puedo dejar pasar, cuando en las provincias argentinas, cuando en la propia Argentina, cuando en los países latinoamericanos, se está debatiendo, sin solución alguna, el drama de la exclusión social, Señor Presidente, en San Luis tenemos el orgullo de que el gobierno peronista ha resuelto, a través del Plan de Inclusión Social, el drama de la exclusión social que hoy está golpeando a las demás provincias argentinas.

FOLIO 554

Hoy cuando la República Argentina y el gobierno nacional, no pueden resolver tampoco el tema de la pobreza, el tema de la indigencia, un tema que ha sido pedido a gritos, Señor Presidente, por la Iglesia Católica, y que en San Luis, el gobierno peronista cumpliendo con la doctrina social de la Iglesia, a través de este Proyecto también hoy le está dando solución, Señor Presidente.

(Aplausos)

Cuando la vergüenza nacional, ya sin límites, Señor Presidente, muestra un Ex Presidente de la Nación, que se escapó en helicóptero, gritando hoy **(Manifestaciones de la barra, aplausos)** que le paguen el sueldo de su jubilación, nosotros tenemos que soportar a sus seguidores en este Recinto, hablar de Justicia Social, Señor Presidente.

Justicia Social, es dar respuesta a los que menos tienen, el Plan de Inclusión Social en San Luis da respuesta a los que menos tienen, la independencia económica, Señor Presidente, no es salir a decir la plata está, como dicen algunos de la Oposición; la Justicia Social es San Luis está, y también está la Independencia Económica, porque tenemos un gobierno que sabe administrar los fondos, y cuando los fondos se saben administrar luego se pueden distribuir equitativamente entre los que más necesitan, Presidente. **(Aplausos)**

La Soberanía Política, Señor Presidente, solamente su puede aplicar cuando se sabe gobernar y, la Soberanía Política que tiene hoy el gobierno peronista de San Luis, es un trabajo de 22 años, que han llevado adelante todos los puntanos, hoy no nos tenemos que arrodillar ante la nación que nos debe más de mil millones de pesos, Señor Presidente, **(Aplausos).**

Pero lo que hace el gobierno de San Luis con este proyecto, es elevar la dignidad de los que menos tienen, la dignidad, Señor Presidente, es tener trabajo y en San Luis tenemos el índice de desocupación más bajo de la República Argentina, por más que a muchos les duela. **(Aplausos)**

Y la dignidad, Señor Presidente, en la Provincia de San Luis, es que el gobierno de la provincia haya destinado sesenta y siete millones de pesos, de nuestro presupuesto, a mejorar los salarios de los Empleados Estatales.

El gobierno de San Luis, el gobierno peronista de San Luis, Señor Presidente, sabe administrar y sabe repartir los fondos entre los que menos tienen. Nada más Señor Presidente. **(Aplausos).**

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra la Diputada Jacinta Lucero de Bressano.

Sra. Bressano: Señor Presidente, por el Proyecto en análisis observamos, que una vez más, el gobierno de la Provincia de San Luis, está ejecutando una estrategia sólida de lucha contra la pobreza, al posicionarse frente a las terribles circunstancias.

FOLIO 561

Si me permite, Señor Presidente, calificar de duras circunstancias, ya que el INDEC, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, ha anunciado que la inflación del mes de marzo - año 2.005, fue del 1,5 %, llegando para el primer trimestre del año 2.005 al 4 %, situación que no era la pronosticada por el gobierno nacional, para dicho trimestre.

La suba de precios de los productos más esenciales aumentó en forma considerable, el costo de la **canasta básica alimentaria** para una familia de cuatro personas subió un 3 %, hasta 354,55 pesos por mes, mientras que el costo de la **canasta básica total**, que incluye otros bienes y servicios, subió un 1,6 %, a 777,34 pesos.

Durante el primer trimestre, la **canasta básica alimentaria** subió un 5 %, y la **canasta básica total** un 4 %.

Es necesario, Señor Presidente, que realice algunas consideraciones técnicas de modo de fundamentar, de modo científico la génesis del presente Proyecto.

La medición de la pobreza, con el método de la línea de pobreza, consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

El procedimiento, parte de utilizar una **canasta básica de alimentos** y ampliarla con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios: vestimenta, transporte, educación, salud, etc., con el fin de obtener la **canasta básica total**.

La **canasta básica alimentaria**, se ha determinado en función de los hábitos de consumo de la población.

Previamente, se tomaron en cuenta los requerimientos normativos Kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades.

Se seleccionaron luego los alimentos y las cantidades a partir de la información provista por la encuesta de ingresos y gastos de los hogares.

Para determinar la **canasta básica total**, se consideraron los bienes y servicios no alimentarios.

Tanto la **canasta básica alimentaria** como los componentes no alimentarios de la **canasta básica total** se valorizan cada mes con los precios relevados por el índice de precios al consumidor. ///

I.R.T. **Isabel Torino**

18/05/2.005 – 12.32 Hs.

///

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia la necesidad energética de dos mil setecientos kilos-calorías del varón adulto, de treinta a cincuenta y nueve años, con actividad moderada, y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas, construyendo así una tabla de equivalencias; a esa unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente".

El INDEC comunica periódicamente la incidencia de la pobreza y de la indigencia. En el primer caso se analiza la proporción de hogares cuyo ingreso no supera el valor de la Canasta Básica Total; en el segundo, la proporción de los que no superan la Canasta Básica Alimentaria.

Para efectuar esa comparación, se calculan los ingresos mensuales de cada uno de los hogares, relevados a través de la Encuesta Permanente de Hogares, y se los compara con la canasta básica alimentaria y la canasta básica total, correspondientes al mismo hogar, teniendo en cuenta su tamaño en términos de adulto equivalente, es decir considerando los valores equivalentes de todos su miembros. Con estos nuevos datos, una familia integrada por dos adultos y dos niños de cinco y ocho años deben obtener trescientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos por mes para no ser considerados indigentes.

La suba registrada en ambas canastas marca un incremento del número de pobres. Y lo que es peor aún, en mayor proporción determina un aumento de la indigencia.

Hay que tener en cuenta que el impacto inflacionario de marzo, hubo una suba del uno coma cinco por ciento, es mayor sobre las familias con hijos, por el aumento del seis por ciento en el rubro educativo.

Economistas privados estiman que desde comienzos de año, hasta setecientas mil personas han caído por debajo de la línea de pobreza, tal como la mide el costo de la canasta básica total. Cientos de miles, por no decir millones, más se sumarán a aquellos, a menos que el Gobierno Nacional halle una manera de mantener la inflación bajo control. De sancionarse la propuesta que nos remitiera el Poder Ejecutivo Provincial estaríamos enfrentando, además, la desigualdad, la exclusión y la vulnerabilidad.

Entrando en el análisis pormenorizado del Proyecto, observamos, que el objetivo principal del mismo de elevar los salarios en un diez por ciento para el personal del Poder Ejecutivo Provincial, Artículo 1°, está, por un lado, asegurando un ingreso remunerativo suficiente que le permita superar la línea de pobreza, tal el monto que publicara el INDEC, y por otro lado, posicionar al grupo familiar lejos del nivel de indigencia, según el Artículo 3° del presente Proyecto.

FOLIO 584

Pero además, en el caso de las familias beneficiarias del Plan de Inclusión Social, Programa Provincial de Pasantías, Plan de Forestación y Plan de Seguridad Comunitaria, estamos, de aprobarse el presente, asegurándole una colaboración por encima de la línea de indigencia, llevando la suma a trescientos noventa pesos.

Señor Presidente, cómo no aprobar semejante muestra de liderazgo social, si además, según se ha informado por el Poder Ejecutivo, los aumentos responden a ingresos fiscales genuinos. La Titular del Área de Ingresos Públicos ha publicitado que la recaudación tributaria fue superior en un noventa y dos coma treinta y seis por ciento con relación al mismo mes del año dos mil cuatro, inclusive superior a la recaudación lograda en el pasado mes de marzo de este año; del total de ingresos por impuestos, el Impuesto por Ingresos Brutos concentró un cincuenta y cuatro coma diez por ciento del total de la recaudación. Cabe señalar que en el mes de Abril del año pasado se recaudó un total de trece millones setecientos diecinueve mil ciento cincuenta y seis pesos con veinticuatro centavos mientras que en el mes de Abril del año en curso la cifra exacta fue de veintiséis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos once pesos con noventa y seis centavos, todo según fuente oficial.

Con este aumento, el Estado erogará un total de tres millones de pesos mensuales correspondientes a fondos previstos en el presupuesto, producto de la recaudación impositiva Provincial, y que permiten sustentar esta medida en el tiempo.

En el caso de los trabajadores del Plan de Inclusión, los fondos utilizados para el incremento demandarán dos millones trescientos mil pesos mensuales, los que serán cubiertos con ahorros generados por el mismo programa, producto del pase de beneficiarios a la actividad privada y de la administración del presupuesto asignado originalmente. Señor Presidente, datos obtenidos según informes oficiales.

Debo destacar la importancia además, que, según el Artículo 7° del Proyecto, el adicional establecido por la Ley N° XV-0400-2004, de cien pesos para los agentes que lo percibieren, continúa en vigencia.

Señor Presidente, por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que el presente Proyecto de Ley, que establece medidas de política social-económica, obligándonos a liderar hacia el resto del País, un cambio social de incidencia colectiva, dejando de lado intereses particulares, sea aprobado en su totalidad; afirmando una vez más que las circunstancias meritúan la adopción de una posición estratégica para contrarrestar la pobreza y la indigencia. Muchas gracias, Señor Presidente. **(APLAUSOS)**

Sr. Presidente (Sergnese): Muchas gracias, Señora Diputada.

Sr. Magallanes: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Magallanes.

Sr. Magallanes: Gracias, Señor Presidente. Yo voy a ser muy cortito en las palabras, porque acá ya se ha dicho casi todo; pero ha quedado algo muy importante sin decir.

Ayer a la tarde nos visitó el Ministro del Capital, el Ministro Alberto Pérez, y nos dijo a los Diputados cuál es la riqueza y el alcance de la Ley; y también nos explicó algo muy importante, dijo que este aumento se da porque tiene seguridad económica la Provincia, y también dijo de que las puertas del Ministerio y del Gobierno de la Provincia de San Luis estaban abiertas para corregir, siempre que se haga con mesura y respeto. Eso fue una gran grandeza que hizo el Ministro ayer en la Reunión que tuvo con los Diputados, que lo dijo con mucha humildad y grandeza. Nada más, Señor Presidente. **(APLAUSOS)** ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

18-05-05 – 12:42 Hs.

///

Sr. Presidente (Sergnese): Por último y para cerrar la lista de oradores, tiene la palabra el Diputado Bridger.

Sr. Bridger: Sí, Señor Presidente, en primer lugar es para ratificar nuestro apoyo y nuestro voto favorable en general a esta norma; y segundo, nosotros quisiéramos que esta ley abarque en sus medidas a todos los Empleados Públicos, Señor Presidente, no solamente los del Gobierno Provincial o del ámbito provincial, de la administración provincial. Por eso, mociono, Señor Presidente, que en el Art. 13°, se incluya esta invitación que se formula a los municipios de la provincia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Bien, se han estado tratando en forma conjunta tres proyectos, creo que lo corresponde es que el Miembro Informante de los dos proyectos que presentó el Diputado Haddad informe; y luego..., el Miembro Informante..., es decir, cierre su propuesta Señor Diputado, muy brevemente...**(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Haddad: Entiendo que si estamos tratando los tres proyectos...

Sr. Presidente (Sergnese): En forma conjunta.

Sr. Haddad: Sí, pero dos de estos proyectos tienen que ver con artículos especiales del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo; por lo tanto, nos parece que más procedente que la ley sea votada primero en general, solamente nos referiremos a nuestro Proyecto de Ley cuando tenga que ver con el artículo correspondiente, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): En realidad, Señor Diputado, los Diputados han estado hablando en general y en particular, han estado haciendo mención precisa, incluso, de cada uno de los artículos, y usted también lo hizo.

Sr. Haddad: Sí, Señor Presidente, pero nosotros hemos planteado el acuerdo en general con la ley, pero tenemos disidencia en determinados artículos; por lo tanto, tenemos que tener la oportunidad de votar en una manera en general y hacer las diferencias en determinados artículos que no son todos, Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Diputado, para facilitar el tema, para ver si se puede llegar a un acuerdo, ¿cuáles son concretamente los artículos que usted no estaría dispuesto a votar del proyecto en general?. **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Haddad: El Art. 3°, el Art. 5°, el Art. 8° y el Art. 11°, Señor Presidente. **(Manifestaciones de la Barra)**

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, ahora tiene la palabra el Diputado Reviglio para cerrar. **(Manifestaciones de la Barra- Aplausos)**

Sr. Reviglio: Gracias, Señor Presidente; pareciera, Señor Presidente, que algunos Diputados no se están dando cuenta de que los limites de la pobreza y de la indigencia le están soplando la nuca a la gente, pareciera eso, Señor Presidente, por las palabras que han vertido algunos Diputados; realmente me causa mucha sorpresa, que algunos Diputados que en algún momento defendieron este proyecto político, hoy digan que el aumento no es real, yo les preguntaría a esos Diputados o les diría que vaya a fin de mes a los Cajeros del Banco y le pregunte a la gente si realmente el aumento no es real.

También, Señor Presidente, acá se han dicho cosas que no son ciertas se está diciendo: de que en la Nación se paga Sesenta Pesos a todos los Empleados Públicos en concepto de hijos y no es cierto, Señor Presidente, se le paga únicamente a aquellos que cobran menos de Setecientos Cincuenta Pesos que son la mayoría de los Empleados Públicos de la Nación... **(Manifestaciones de la Barra)** También, Señor Presidente, debo decir que con respecto a los conceptos que se pretenden imponer desde la Nación a la provincia, y con respecto a las Asignaciones Familiares, en la provincia las Asignaciones Familiares la paga la provincia, no las paga ni el ANSES y no hay ningún convenio con la Nación, el soporte de las Asignaciones Familiares las tiene la Provincia de San Luis; también, Señor Presidente, debo aclarar con respecto a la discusión sobre el 4% que eso está de acuerdo a la legislación vigente, no es un invento nuestro e incluso cuando se trató en este Recinto el Escalafón General, en ese momento la oposición votó favorablemente. Por eso me llama la atención hoy que digan: que están en desacuerdo, que no entienden que significa ese artículo; también, Señor Presidente, y con respecto a los proyectos que ha

presentado la oposición en desmedro del Poder Ejecutivo, quiero decir: con respecto a la Asignación por Hijo, que esta solicitud que está pretendiendo la oposición imponer, en este momento, se ha querido imponer en otras provincias, como es en el caso de Mendoza y, por el carácter discriminatorio e injusto, es decir, que únicamente beneficiaría a los beneficiarios o a los empleados que tienen hijos, se volvió marcha atrás y se buscó una salida mucho menor que la que va a hacer la Provincia de San Luis por esta situación. Si nosotros pretendemos aumentarle únicamente a los que tienen hijos, estaríamos yendo contra aquellos empleados que no tienen hijos; por eso, Señor Presidente, que el Bloque del Oficialismo con esa fundamentación rechaza ese proyecto de la U.C.R. **(Aplausos-Manifestaciones de la Barra)**

Con respecto al otro proyecto que pretende incluir la U.C.R. es muy confuso, Señor Presidente, de hecho tiene errores que pareciera que se hubieran corregido en una nota anexa, que tampoco resulta entendible; pereciera que se hubiera querido decir una cosa y en el papel se dice otra; también, Señor Presidente, debemos aclarar que este proyecto que pretende, que pretendía o que pretende la U.C.R. aprobar es tramposo, porque en sus articulados nos quiere hacer decir como que la provincia no está pagando la antigüedad; y sí, Señor Presidente, la está pagando de acuerdo a la legislación vigente, que ellos mismo votaron en este Recinto por unanimidad en aquel momento, cuando se trató la Revisión de Leyes...**(Aplausos)** No es cierto, Señor Presidente, de que el Poder Ejecutivo Provincial no paga la antigüedad.

Finalmente, Señor Presidente, y volviendo al proyecto que el Oficialismo está proponiendo en estos momentos, es decir el 10% para todos los Empleados Públicos de la provincia y el aumento para los beneficiarios de Planes Sociales, ¡esto es justicia, Señor Presidente!, ¡esto es justo, Señor Presidente!, no por ahí presentar proyectos a las apuradas y siempre tarde, porque indudablemente los proyectos que ha presentado la U.C.R. fueron después del anuncio del Gobernador de la Provincia, es decir, están especulando con algún beneficio, con alguna picardía política que la gente absolutamente lo entiende; no se puede llegar tarde, Señor Presidente, ante la necesidad de la gente.

Por eso, Señor Presidente, creo oportuno decir: que no aceptamos algunos cuestionamientos que se han hecho a este proyecto, diciendo: que se desocializa la función pública o los Empleados Públicos con el aumento; lo que estamos haciendo, Señor Presidente, es sacar al pequeño margen que ha quedado por bajo del limite de la pobreza, sacarlo de esa indigencia, sacarlo de esa pobreza que por fin pueda vivir como debe ser con Setecientos Setenta Pesos, Señor Presidente.

Acá se dijo, Señor Presidente, que esto era una mascarada, de ninguna manera podemos aceptar de que se trate este proyecto como una mascarada; mascarada, Señor Presidente, o mascarilla

son los proyectos que salen apurados, que no tienen ningún sentido, que son ambiguos y que de alguna son discriminatorios para la gente...

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, el Diputado Haddad le solicita una interrupción...

(Manifestaciones de la barra)

N.R.B.de C. **Nery R.B. de Córica.**

18-05-05 - 12.52 Hs.-

///**Sr. Haddad:** Le quería aclarar, quería decirle que se nos está yendo el tiempo...

(Manifestaciones de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, perdón...,no le escucho Diputado ....

(Manifestaciones de la barra, no se alcanzan a percibir las palabras del Diputado)

Sr. Reviglio: Señor Presidente, este Proyecto de Ley del Ejecutivo, lo estamos haciendo en la paz social, que nosotros pretendemos que haya en la provincia, quiero rescatar, Señor Presidente, más allá de algunas diferencias que podamos tener. Y agradecer en este Recinto el criterio absolutamente despojado de cuestiones políticas de algunos Diputados de la Oposición que hoy nos están prestando acuerdo para que la gente de San Luis viva mejor; celebro eso, Señor Presidente, en nombre de la paz social de la provincia.

Finalmente, Señor Presidente, y solicitando que se haga en el Artículo 14° una cuestión de formalidad. Que el Artículo 14° actual, pase a ser 15°, y que el Artículo 14° diga: **"La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial"**, y el Artículo 15° sea la actual 14°.

Señor Presidente, para finalizar, voy a instar a aquellos Bloques, que por oscuros intereses político, o por hacer que los pobres sean más pobres, o por hacer que los indigentes sean más indigentes, puedan, puedan recapacitar y acompañarnos en este Proyecto. Voy a instar, Señor Presidente, a que esas intolerancias políticas cuando se traten de beneficios para la gente, puedan ser revertidas, y puedan ser votadas como debe ser en este Recinto y como pasa en cualquier Recinto de cualquier provincia, o en cualquier país, sean votados por unanimidad.

Finalmente, Señor Presidente, un mensaje para los Empleados Públicos; **"como siempre ha sido en San Luis, las cosas están en orden".**

Muchas gracias, Señor Presidente.

(Manifestaciones y aplausos de la barra)

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado, una aclaración, el Diputado Haddad solicitó una votación en general y luego en particular de algunos artículos. ¿Usted, su propuesta cuál es Señor Diputado?.

Sr. Reviglio: Que se vote en general y en particular, Señor Presidente, en forma conjunta.

631

Sr. Presidente (Sergnese): Bien, vamos a decidir, no está haciendo una propuesta, la vamos a votar primero. **(Manifestaciones de la barra)**

Sr. Haddad: Pido la palabra.

Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado Haddad, yo le di a usted la palabra antes, y él, así corresponde cuando hay Miembros Informantes, siempre al final tiene la palabra el Miembro Informante de la Mayoría. Usted tuvo la oportunidad de hablar..., perdón Diputado, está haciendo **...(Manifestaciones de la barra)...** una propuesta concreta de votación, en general y en particular al mismo tiempo. La vamos a..., todos han fundamentado en general y en particular, lo vamos a someter a votación. **(Manifestaciones de la barra)** Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace.- (Aplausos y manifestaciones de la barra)

Aprobado por dos tercios. Para que sea, votación en general y en particular en forma conjunta.

Ahora vamos a someter a votación el Proyecto de Ley, primero con el texto que viene el Proyecto del Ejecutivo, con la modificación que acaba de hacer el Miembro Informante, de que el Artículo actual 14° del Proyecto del Ejecutivo pase a ser 15°, y en el Artículo 14° se disponga un Artículo que diga: **"La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación del Boletín Oficial".** En estos términos, los que estén por la afirmativa, sírvanse levanta la mano.

-Así se hace.- (Aplausos de la barra)

33 votos por la afirmativa, a quedado aprobado por más de dos tercios de votos... **(Aplausos del publico presente)**

Los otros dos Proyectos, los otros dos Proyectos han quedado rechazados obviamente.

Con el voto afirmativo por más de dos tercios de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión. **(Aplausos del publico presente)**

Pasamos ahora, se abre el debate para tratar el Romano VII-Punto 1, es un Proyecto de Ley, que tiene Despacho N° 105 de la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Expediente N° 022-Folio 080-Año 2.005. Proyecto de Ley, referido a **:"Establecer el Sistema de Internas Abiertas para Elección de Candidatos, a Cargo de Electivos Provinciales, a realizarse durante el presente año"** Miembro Informante la Diputada Estela Beatriz Irusta.

Tiene la palabra Diputada Irusta... Perdón, está pidiendo una..., perdón la Miembro Informante es la Diputada Irusta, después que hable la Diputada Irusta puede tener la palabra, ¿o está planteando una moción de orden Diputado?.

E 026/051/05

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

FOLIO 64

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de mayo de 2005, un incremento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial incluido en todos los convenios y escalafones.

ARTÍCULO 2°.- El incremento salarial dispuesto en el Artículo anterior se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de abril del año 2005, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

ARTÍCULO 3°.- Los agentes que, aún aplicándose el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, perciban un salario neto inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 777,34), incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto. Dicha suma, no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el Convenio y/o Escalafón.

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la aplicación del suplemento establecido en el Artículo 3° de esta Ley y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare el trabajador.

En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de QUINCE (15) horas cátedras, el suplemento será aplicado en forma proporcional.

ARTÍCULO 5°.- El adicional por antigüedad correspondiente al Escalafón General se calculará sobre el salario básico del Grado OCHO (8) del Escalafón General, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

($ 315,00). Los adicionales por antigüedad y zona correspondiente al Escalafón Docente, se calculará con el porcentual que corresponda según los años de servicio, por el salario básico de la categoría y/o cargo que tuviere el agente.

ARTÍCULO 6º.- A los fines de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por la Ley Nº XV-0385-2004 y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare al trabajador.

ARTÍCULO 7º.- El incremento salarial previsto en esta Ley, mantiene el adicional de PESOS CIEN ($ 100,00) dispuesto por Ley Nº XV-0400-2004 para aquellos agentes que percibieran dicho adicional al 30 de abril de 2005.

ARTÍCULO 8º.- Los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley, tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, el incremento dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos.

ARTÍCULO 9º.- Establecer un incremento de PESOS SESENTA ($ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Plan de Seguridad Comunitaria.

ARTÍCULO 10.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OS. [illegible] SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

H. Cámara de Diputados

San Luis

FOLIO 664

ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004.

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciocho días de mayo de dos mil cinco.

mvm

ES COPIA

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

FIRMADO:

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESES
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 18 de mayo de 2005.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 026 Folio 081 Año 2005, Proyectos de Ley referido a: "Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

NOTA N° 037-DL-05
mvm

198

Cámara de Senadores | - Recibí de Despacho Legislativo nota Nº 037-DL-05 adjunto Expediente Nº 026 Folio 081 año 2005 referido al incremento salarial al Personal de la Administración Pública Provincial.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Juana Sosa — Entregado por: ____
Cfio. Receptora: Lic. Sep... Fecha: 18/05/05 Hora: 13:10
Firma: [firma] Aclaración: Susana Vallejo

Cámara de Senadores

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

FOLIO 68

10
MOCION

Sr. García.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moran).- Tiene la palabra señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Moran).- Ponemos a consideración la propuestas formuladas por el señor senador García. Los que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

Sr. Presidente (Moran).- En consecuencia, pasamos a un cuarto intermedio.

- Son las 12:07, se pasa a un cuarto intermedio-
- Son las 13:57, se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Moran).- Señores senadores: luego del cuarto intermedio reanudamos la sesión.

11
MOCION

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moran).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento General Pedernera.

Sr. Grillo.- Señor presidente, es para pedir el apartamiento y tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley referido al Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el senador Grillo para el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas del Incremento Salarial. Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

12
INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

Sr. Grillo.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Pedernera.

Sr. Grillo.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley que pongo a vuestra consideración está referido al Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial.

El presente Proyecto de Ley tiene un hondo contenido social y viene a dar repuesta a la crisis económica por la que atraviesa nuestro país. Sus normas reivindican los principios de la justicia social, eje básico y fundamental en que se nutre la Doctrina Justicialista, tratando en estos difíciles momentos de paliar la situación de los asalariados de la Administración Pública Provincial.

El proyecto en su articulado es conteste con las medidas que se han implementado en todo el ámbito de la provincia orientada a combatir el desempleo que existía en el mismo, habiéndose reducido ostensiblemente los índices de desocupación en la actualidad.

Que es imprescindible abocarse al tratamiento de una nueva etapa en la lucha contra la pobreza y la indigencia actuando de complemento a las acciones ya realizadas por el Gobierno Provincial de modo tal que ningún trabajador de la Administración Pública Provincial esté por debajo de la línea de indigencia, de modo que con la nueva normativa dispone que los Agentes de la Administración Publica Provincial aun aplicándose el incremento salarial remunerativo del 10% dispuesto en el Proyecto de Ley perciben un salario neto de bolsillo inferior a $ 777,34 incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementarias una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar dicho monto. La mencionada suma es la fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo como nivel de pobreza e ingreso mínimo que una familia tipo deberá gozar para cubrir las necesidades más elementales correspondientes al mes de abril del 2005.

El proyecto prevé también y por las mismas razones antes expuestas un incremento del beneficio que perciben los trabajadores del Plan de Inclusión Social que fuera implementado por ley 1/ 2004 por lo que se dispone un aumento de una suma fija de pesos sesenta equivalente al 18% de sus percepciones mensuales.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores que al momento de votar me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

13
MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Gracias, señor presidente, es para solicitar el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas del despacho de comisión sobre los expedientes 5 y 6 de esta Honorable Cámara, ambos están referidos a la modificación del Reglamento Interno a fin de adecuarlo a ley 0456/2005 que fue recientemente sancionada y promulgada, votamos el apartamento del reglamento y luego el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por la senadora Salino referente al apartamento del reglamento y tratamiento sobre tablas sobre la modificación del Reglamento Interno del senado. Si ningún señor senador se va a referir al respecto, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

14
SELECCIÓN DE JUECES

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Moran).-Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, la urgencia que este tema requiere en este caso está dado porque el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley ya referida ha publicado la semana anterior a dos candidatos a Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y con este paso se ha iniciado ya el proceso de selección de los jueces para el más alto Tribunal de la Provincia y a los quince días previsto por la ley para que el Ejecutivo a través del Ministerio de la Legalidad reciba las adhesiones, objeciones o impugnaciones a los candidatos

MCL

18/05/05 - 14:03 horas.-

pues de esta manera es altamente probable que en los próximos días recibamos las propuestas de nombramientos del Poder Ejecutivo.

El despacho que nos ocupa crea un sistema, un procedimiento para la preparación y puesta en acto de la Audiencia Pública que está prevista en la Ley N° 456 del 2005, con esta reforma haremos realidad los reclamos populares de mayor transparencia y publicidad en la designación de los más altos magistrados judiciales de la Provincia.

Esta propuesta tiene como antecedente inmediato las normas que recientemente el Honorable Senado de la Nación dictó para adecuarse a las Audiencias Públicas realizadas para la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las modificaciones que se le introducen al despacho original presentado oportunamente en el Expediente 06, es en la numeración donde se sustituye el Artículo 3°, pasa a formar parte del Capítulo XXVII, que es Procedimiento para dar Acuerdo y la numeración de los Artículos son Artículo 179, Artículo 180, Artículo 181, Artículo 182 y pasarían a ser en el nuevo proyecto, en el nuevo

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 18 de Mayo de 2.005.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0461-2005 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Mayo del año 2005, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

SDOR. JORGE OMAR MORAN
PRESIDENTE PROVISIONAL
H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS

NOTA N° 54 -HCS-2005.-

H. CAMARA DE DIPUTAD
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISL...A
Fecha: 20-05-05 Hora: 13:40
Fojas: 4 fojas
FIRMA

...a Legisl. - Registro N. s V...
N. Int. 125/108/05 Entró 23/05/05
Destino: A conocimiento.
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley Nº XV-0461-2005

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Establecer, a partir del 1° de mayo de 2005, un incremento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial incluido en todos los convenios y escalafones.

ARTÍCULO 2°.- El incremento salarial dispuesto en el Artículo anterior se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de abril del año 2005, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ARTÍCULO 3°.- Los agentes que, aún aplicándose el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, perciban un salario neto inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 777,34), incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto. Dicha suma, no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el Convenio y/o Escalafón.

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la aplicación del suplemento establecido en el Artículo 3° de esta Ley y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare el trabajador.

En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de QUINCE (15) horas cátedras, el suplemento será aplicado en forma proporcional.

C.P.N. CESAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 5°.- El adicional por antigüedad correspondiente al Escalafón General se calculará sobre el salario básico del Grado OCHO (8) del Escalafón General, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. C. de Senadores

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

($ 315,00). Los adicionales por antigüedad y zona correspondiente al Escalafón Docente, se calculará con el porcentual que corresponda según los años de servicio, por el salario básico de la categoría y/o cargo que tuviere el agente.

ARTÍCULO 6°.- A los fines de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por la Ley N° XV-0385-2004 y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) o DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare al trabajador.

ARTÍCULO 7°.- El incremento salarial previsto en esta Ley, mantiene el adicional de PESOS CIEN ($ 100,00) dispuesto por Ley N° XV-0400-2004 para aquellos agentes que percibieran dicho adicional al 30 de abril de 2005.

ARTÍCULO 8°.- Los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley, tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, el incremento dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos.

ARTÍCULO 9°.- Establecer un incremento de PESOS SESENTA ($ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Plan de Seguridad Comunitaria.

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ARTÍCULO 10.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° Inciso b) de la Ley N° VIII-0252-2004.

ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil cinco.

DR. CARLOS ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

SDOR. JORGE OMAR MORAN
PRESIDENTE PROVISIONAL
H. SENADO PROVINCIA DE SAN LUIS

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

PRE-S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
08 SESIÓN ORDINARIA – 08 REUNIÓN – 01 DE JUNIO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución de Presidencia N° 38-P-CD-05 (18/05/05) referida a: Adherir, ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones de la Ley N° XV-0461-2005 (Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial). Expediente Interno N° 124 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota N° 10-PE-05 (17-05-05) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de La Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis, referido a Implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud. Expediente N° 027 Folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 -Nota N° 48-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Fondo Operativo en los Institutos de Formación Docente Continua de San Luis y Villa Mercedes. Expediente N° 028 Folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO

2 -Nota N° 50-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0459-2005 referida a: Ley de Apicultura Provincial. Expediente Interno N° 116 Folio 105 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 -Nota N° 52-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0460-2005 referida a: Modifíquese la denominación de la "Universidad Provincial de San Luis", creada por Ley N° II-0034-2004, por el nombre "Universidad de La Punta". Expediente Interno N° 117 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 -Nota N° 58-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-CS-2005 referida a: Modifica Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 120 Folio 107 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 -Nota N° 54-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0461-2005 referida a: Establecer a partir del 1° de mayo de 2005 un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial incluido en todos los Convenios y Escalafones. Expediente Interno N° 125 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6 -Nota N° 57-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0462-2005 referida a: Establece el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse en el 2005. Expediente Interno N° 126 Folio 109 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N-05 (16/05/05) de la doctora Claudia Patricia Rocha Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, mediante la cual invita a participar de la ceremonia a realizarse el día miércoles 18 de mayo de 2005 en el Auditorio Juristas de San Luis, donde se realizará el primer juramento de los Abogados y Procuradores que recibirán su matrícula profesional en los términos de la Ley de Colegiación Legal de reciente sanción y a la charla-debate sobre "Consejo de la Magistratura Nacional" – Método de Selección de Magistrados y Funcionarios y su adecuación a nuestra Provincia, el mismo día y lugar a las 19 horas. (MdeE 294 Folio 042/05). Expediente Interno N° 118 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 -Oficio N° 562 (10/05/05) de la Doctora Marta Alicia Freites de Fiesta, Juez Civil Correccional y Minas N° 3, solicita la remisión de copia certificada de sesión taquigráfica N° 5 de fecha 30/04/2004. Fue contestado por presidencia en fecha 17/05/2005 remitiendo lo peticionado. (MdeE 284 Folio 040/05). Expediente Interno N°121 Folio 107 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 Nota S/N-05 (18/05/05)del Sub Comisario de Cámara señor Juan Armando Domínguez eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 18 de mayo de 2005. (MdeE 305F.043/05) Expediente Interno N° 122 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N/05 (18/05/2005) del Sub Comisario Policía de la Provincia eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 18 de mayo de 2005 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdeE 307 F. 063/05) Expediente Interno N° 123 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/05 (11/04/05) del Licenciado en Ciencias de la Computación y titular de la empresa Estudio Informática Don Walter Fabián Agüero mediante la cual invita al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis Doctor Carlos José Antonio Sergnese y por su intermedio a quien corresponda a la Primera Olimpiada Informática Provincial, que se iniciará el 17 de mayo de 2005 y finalizará el 17 de junio del mismo año en las instalaciones de Estudio Informática, Junín 810. (MdeE 296 Folio042/05). Expediente Interno N° 119 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y DE COORDINADORA DE ÁREAS PÁGINA WEB

V - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO Nº 16 – UNANIMIDAD – **Proyecto de Ley** de la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005 referido a: Modificar el Artículo 1° y 3° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

2 - DESPACHO Nº 17 – UNANIMIDAD –

Proyecto de Ley De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 020 Folio 079 Año 2005 referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

3 - DESPACHO Nº 18 – MAYORIA – MINORIA

Proyecto de Ley De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 011 Folio 076 Año 2005 referido a: Consejo de la Magistratura. (Reglamenta el Artículo 199 de la Constitución Provincial). Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese, y por la Minoría Diputado Jorge Osvaldo Címoli.

4 - DESPACHO Nº 19 – MAYORIA –

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 014 Folio 077 Año 2005 referido a: Declarar de Interés Provincial el "Torneo 2005 – Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

5 - DESPACHO Nº 20 – MAYORIA –

Proyecto de Declaración De la Comisión de Legislación General en el Expediente Nº 014 Folio 792 Año 2005 referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
bv/JS 20-05-05 11:41 hs.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº ..... Año .....

LEY Nº XV-0461-2005

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Establecer, a partir del 1º de mayo de 2005, un incremento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO (10%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial en todos los convenios y escalafones.

ARTICULO 2º.- El incremento salarial dispuesto en el Artículo anterior se calculará sobre la remuneración bruta normal y habitual percibida por el agente en el mes de abril del año 2005, exceptuándose los conceptos adicionales de carácter variable por aplicación de convenios o leyes específicas.

ARTICULO 3º.- Los agentes que, aún aplicándose el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º de la presente Ley, perciban un salario neto inferior a PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 777,34), incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto. Dicha suma, no será tomada en cuenta para el cálculo de ningún adicional u otro instituto salarial, cualquiera fuera el Convenio y/o Escalafón.

ARTICULO 4º.- A los fines de la aplicación del suplemento establecido en el Artículo 3º de esta Ley y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) a DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare el trabajador.

En el caso del escalafón docente, cuando el agente tuviere menos de QUINCE (15) horas cátedras, el suplemento será aplicado en forma proporcional.

ARTICULO 5º.- El adicional por antigüedad correspondiente al Escalafón

General se calculará sobre el salario básico del Grado OCHO (8) del Escalafón General, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE ($ 315,00). Los adicionales por antigüedad y zona correspondiente al Escalafón Docente, se calculará con el porcentual que corresponda según los años de servicio, por el salario básico de la categoría y/o cargo que tuviere el agente.

ARTICULO 6º.- A los fines de la aplicación del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por la Ley Nº XV-0385-2004 y respecto de aquellos agentes que tuvieren simultáneamente un cargo docente y otro administrativo (cualquiera fuere el convenio y/o escalafón aplicable) a DOS (2) cargos docentes, dicha suma se computará por persona y sobre el cargo que mayor beneficio le significare al trabajador.

ARTICULO 7º.- El incremento salarial previsto en esta Ley, mantiene el adicional de PESOS CIEN ($ 100,00) dispuesto por Ley Nº XV-0400-2004 para aquellos agentes que percibieran dicho adicional al 30 de abril de 2005.

ARTICULO 8º.- Los convenios y escalafones que a la fecha de sanción de la presente Ley, tuvieran pendientes incrementos salariales o aquellos que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares, el incremento dispuesto por la presente Ley tendrá carácter de pago a cuenta de futuros aumentos.

ARTICULO 9º.- Establecer un incremento de PESOS SESENTA ($ 60,00) en la colaboración económica no remunerativa mensual para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Programa Provincial de Pasantías "San Luis Competitivo y Solidario", Plan Provincial de Forestación y Plan de Seguridad Comunitaria.

ARTICULO 10.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y sus efectos serán aplicados hacia el futuro, no pudiendo interpretarse retroactivamente ni generando derecho o reconocimiento alguno en tal sentido.

ARTICULO 11.- Facultar al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para afrontar el gasto que demande la presente Ley, y exceptuar de las disposiciones establecidas en el Artículo 2º Inciso b) de la Ley Nº VIII-0252-2004

ARTICULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Programa Capital Humano y Gestión Previsional, dependiente del Ministerio del Capital, a dictar las normas interpretativas, reglamentarias y de ejecución de la presente Ley.

ARTICULO 13.- Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley, quienes deberán financiar con su propio presupuesto el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 14.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil cinco.-

JORGE OMAR MORAN
Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Oscar Eduardo Sosa
Sec. Adm. a/c Sec. Leg.-Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2488-MC-2005
San Luis, 20 de Mayo de 2005

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº XV-0461-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha abordado una ambiciosa política social reivindicando los principios de la justicia social con la finalidad de atemperar los efectos de la crisis económica por la que atraviesa el país en su conjunto y cuyas consecuencias han impactado fuertemente sobre los sectores más sensibles de la sociedad;

Que en esa inteligencia y en una primera instancia se implementaron medidas orientadas a combatir el desempleo en la Provincia, hasta obtener una significativa e histórica reducción de los índices de desocupación;

Que con los mismos criterios y profundizando los lineamientos políticos trazados se entiende que resulta pertinente abocarse al tratamiento de una nueva etapa: la lucha contra la pobreza y la indigencia;

Que en consecuencia se hace necesario promover una recomposición de los salarios del sector público y de los beneficios emergentes de los planes sociales otorgados y administrados por el Gobierno Provincial, de modo tal que ningún trabajador de la Administración Provincial esté por debajo de los niveles de indigencia;

Que por la presente proyecto de Ley, se propone un incremento salarial para el sector público del diez por ciento (10%) sobre las remuneraciones brutas, normales y habituales que perciben los trabajadores de la Administración Pública Provincial;

Que los agentes de la Administración Provincial que aun aplicándose el incremento salarial dispuesto en este proyecto de Ley perciban un salario neto de bolsillo inferior de Pesos Setecientos Setenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos ($ 777,34) incluidas las asignaciones familiares, recibirán en carácter suplementario una suma remunerativa y bonificable hasta alcanzar ese monto;

Que esta suma es la fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), como nivel de pobreza e ingreso mínimo que una familia tipo (titular, esposo/a y dos hijos) debería gozar para cubrir los gastos de alimentación, servicios, educación y salud, correspondiente al mes de abril de 2005;

Que en idéntico sentido y con el mismo objetivo se propone un incremento del beneficio que perciben los trabajadores del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" implementado por Ley Nº I-0001-2004 (5411), para los que se prevé un aumento de una suma fija de Pesos Sesenta ($ 60) equivalente al dieciocho por ciento (18%);

Que ello significa superar holgadamente los niveles que el propio Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) sitúa como nivel de indigencia, con lo cual se complementa el cuadro y la vocación política del Gobierno de la Provincia y se da un duro golpe a la precariedad económica en que se encuentra sumido el país, situando a la Provincia de San Luis -una vez más- como una de las más importantes jurisdicciones preocupadas y ocupadas por atender y dar respuesta a las problemáticas sociales y al flagelo de la desocupación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº XV-0461-2005.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, señora Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Ministro Secretario de la Cultura del Trabajo.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez
Sergio Gustavo Freixes
Gilda Liliana Bartolucci
Eduardo Jorge Gomina